

# **RESOLUCIONES UNIVERSITARIAS**

---

## **CONSEJO SUPERIOR**

SESION EXTRAORDINARIA DE 7 DE ENERO DE 1943

El señor Rector Ing. Martínez usa de la palabra y manifiesta que en esta sesión se incorporan como delegados de la Facultad de Ciencias Médicas y de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, respectivamente, los señores Profesores Dr. Antenor Tey e Ing. Fernando Sánchez Sarmiento, ambos destacados docentes de dichas Facultades, de los cuales el H. Consejo Superior espera toda la obra, cooperación y apoyo que hacen suponer su prestigio y experiencia.

Los nombrados agradecen las palabras del señor Rector.

### **ASUNTOS SOBRE TABLAS**

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales comunica que su H. Consejo Directivo, en sesión de 18 de diciembre próximo pasado, ha resuelto solicitar la devolución de la Ordenanza sobre régimen del profesorado que se encuentra a consideración del H. Consejo Superior, pues desea introducir algunas modificaciones que se consideran necesarias para su mejor aplicación.

Se trata sobre tablas, resolviéndose acceder al pedido de la Facultad y devolver la Ordenanza de referencia.

---

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por nota de 5 del corriente, eleva la renuncia presentada por el señor profesor de Derecho Comercial (primer curso) Dr. Santiago Beltrán por acogerse a la jubilación

Se trata sobre tablas, resolviéndose elevar a sus efectos dicha renuncia al Poder Ejecutivo de la Nación.

---

La Universidad Nacional de Chile agradece la institución del premio anual instituido por la Universidad de Córdoba, consistente en una medalla de oro.

Al archivo.

---

El señor Rector Ing. Martínez expresa que uno de los motivos principales de esta sesión, es el que el H. Consejo Superior tome conocimiento del expediente relativo a la instalación de la Escuela de Puericultura, que él ha pasado por decreto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Cuentas; da luego los antecedentes del caso y expresa que hay una ley del Congreso de la Nación que establece que, por medio de la Dirección de Maternidad e Infancia dependientes del Ministerio del Interior, se procederá a la creación de dos Escuelas de Puericultura en el país, una de las cuales fué ya establecida en la Capital Federal; y conforme una nota que la Facultad de Ciencias Médicas remitió al Rectorado, surgió la idea de que la otra funcionase en el Instituto de Maternidad de esta Universidad. Para actuar sobre concreto, el Rectorado se dirigió al Ministerio del Interior, y después de una serie de conversaciones volvió el expediente, que fué pasado a la Facultad que encomendó el asunto al Decano; éste, después de conversar también al respecto, sometió las bases para el funcionamiento de la Escuela en la Maternidad al Consejo Directivo, que las aprobó, elevándoselas al Consejo Superior; se destinó el asunto a la Comisión de Presupuesto y Cuentas para su consideración, pues así corresponde, cuyos miembros desean estudiarlo conjuntamente con los de la Comisión de Vigilancia, que en este momento se halla desintegrada. Somete, entonces al alto Cuerpo: primero, que acepte la idea y, segundo, que se la pase también a dictamen de la Comisión de Vigilancia.

Tras un breve cambio de ideas, se resuelve aprobar las gestiones realizadas por el señor Rector para la instalación de la Escuela de Puericultura, conforme a los antecedentes que ha expuesto, y pasar el asunto a dictamen también de la Comisión de Vigilancia.

El señor Rector Ing. Martínez expresa que hay otro asunto de apremio, relativo a tres profesores interinos del Instituto de Humanidades, que ejercen desde hace tiempo sus cátedras, y que se hallan en situación de incompatibilidad en razón de los otros cargos que ejercen, no sabiendo de qué cargos desprenderse. Se trata del doctor José Caratti, profesor de Latín; señor Benito Ochoa, de Griego; y presbítero Dr. Severo Reynoso, de Altos Estudios Religiosos, todos los cuales poseen títulos y antecedentes científicos y docentes, que enumera, que los hacen sin duda inobjectables para ser confirmados con el cargo de titulares, y así lo propone al H. Consejo.

Se trata el asunto sobre tablas, designándose con carácter de titulares a los nombrados profesores del Instituto de Humanidades, en las cátedras citadas.

La Facultad de Ciencias Médicas, en nota del 11 de Diciembre próximo pasado solicita autorización para prorrogar por dos años más, a partir del 31 del mismo mes, el contrato con el señor profesor de Anatomía Patológica, doctor Ferdinando Strada.

Informa el asunto el señor Decano Dr. Morra quien manifiesta que como el contrato del profesor Strada caducó el 31 de diciembre, se plantea una situación de urgencia; el doctor Strada está contratado desde 1913 y desde entonces se ha venido renovando cada cinco años, por cuanto se trata de un profesor eficiente dedicado exclusivamente a la enseñanza. Además en 1918 se lo designó profesor titular de Histología. Ahora la Facultad estima que, con promover por dos años el contrato, bastará, pues se han formado profesores suplentes que podrán sustituir al actual al retirarse.



Se trata sobre tablas, autorizándose la prórroga del contrato del profesor Strada en la forma solicitada por la Facultad

## SESION EXTRAORDINARIA DE 25 DE FEBRERO DE 1934

### ASUNTOS SOBRE TABLAS

El señor Rector, en nota de la fecha, adjunta la del señor Director del Instituto de Tisiología en la que propone se establezca desde el año actual el examen obligatorio sistemático tuberculino radiológico de los estudiantes que ingresen a los Colegios, Escuelas, Facultades e Institutos de la Universidad, como así también de los aspirantes a ocupar cargos docentes o administrativos de la misma, con lo que sería posible realizar una acción preventiva de particular importancia.

A C. de Vigilancia.

El señor Rector presenta un proyecto de Ordenanza sobre creación del "Departamento de Recopilación y Difusión de la Actividad Universitaria", acompañado de los siguientes fundamentos:

"Córdoba, 24 de febrero de 1943. — Al H. Consejo Superior de la Universidad. Sala de Sesiones.

"H. Consejo:

"Conforme a lo expuesto en reiteradas oportunidades ante V. H. por "el suscripto, señalando la necesidad de dotar a la Universidad de un organismo que tenga a su cargo la misión de reunir y recopilar la documentación existente en el Instituto, sirviendo de útil medio de información a sus distintos organismos y dependencias y verificando al propio tiempo la difusión de la labor que se lleva a cabo en la casa para darle las indispensables proyecciones tanto en el país como en el extranjero, que ha encontrado en el seno del alto Cuerpo auspiciosa acogida, al incluir en su sesión extraordinaria de 15 de diciembre de 1942 los cargos para su funcionamiento en el presupuesto para el año en curso, he proyectado la Ordenanza que adjunto, en virtud de la cual se crea el "Departamento de Recopilación y Difusión de la Actividad Universitaria", cuya organización, finalidad y demás características, están claramente especificadas en su articulado.

"El funcionamiento de dicho Departamento resulta al par que imprescindible, de particular urgencia, por lo cual en uso de la atribución conferida por V. H. en la citada sesión, he designado por Decreto Serie A. N° 3, de 5 de enero próximo pasado, los funcionarios que lo tendrán a su cargo, los que se encuentran dedicados de lleno a su organización y para que de inmediato pueda prestar los servicios, he dictado el Decreto Rectoral Serie A. N° 12, fecha 18 del mismo mes, que delimita y determina la forma en que se desenvolverá en sus tareas y del que se ha dado cuenta al H. Consejo.

"La nueva Oficina dispondrá para la difusión que le está encomendada, de la Revista de la Universidad en sus secciones "Resoluciones" y "Crónica Universitaria", y podrá promover la impresión de folletos que destaquen los actos salientes de la actividad del Instituto, haciendo que se refleje en la prensa argentina y extranjera, o con propalaciones radiofónicas que llevarán al conocimiento público, la obra que se lleva a

“cabo por parte de los cuerpos directivos, cátedras, centros de investigación, etcétera

“Por otra parte verificará la compilación, correlación y ordenamiento de las ordenanzas y resoluciones existentes y a dictarse, labor de evidente necesidad con la que se llenará un vacío existente en la actualidad, por cuanto, con los medios de que se dispone en el presente, no es posible efectuarla de modo perfecto.

“Dios guarde a V. H. — (Fdo.): RODOLFO MARTINEZ. — Ernesto Gavier, Secretario General”.

A C. de Vigilancia.

---

El señor Rector manifiesta que, en presencia de la nota de la Facultad de Ciencias Médicas de 22 del mes próximo pasado, en la que expresa que la insuficiencia de los locales y servicios de la misma se verá agravada con motivo de las nuevas obras a iniciarse en el Hospital Nacional de Clínicas y solicita su intervención ante las autoridades provinciales para procurar la cesión a la misma de algunos servicios del Hospital San Roque, ha realizado a esos efectos gestiones ante el señor Gobernador de la Provincia; pero que para su conocimiento, pone dicha nota a consideración del H. Consejo Superior.

A C. de Vigilancia.

#### DESPACHOS DE COMISIONES

Se pone a consideración el siguiente despacho de la Comisión de Enseñanza:

“H Consejo:

“El proyecto de Ordenanza que crea en esta Universidad el Instituto de Comunicaciones y Transportes, ha sido sometido a un prolijo análisis por vuestra Comisión de Enseñanza, y en mérito a las condiciones y fundamentos que a continuación se exponen, ella os aconseja la aprobación de dicho proyecto.

“Dos son los puntos de vista de que se ha partido en este dictamen: por una parte se han tenido presente los antecedentes jurídicos y económicos que han exigido y justifican ampliamente la creación de este Instituto y por otra, se ha examinado el proyecto en sí mismo en su doble juego teórico y práctico.

“Respecto a los antecedentes aludidos, problemas de carácter jurídico, económico y social no obstante su diversidad y complejidad en cuanto a su naturaleza, todos presentan una misma arista, una misma exigencia: El proyecto incesante y siempre creciente de los medios de transportes, medios que se encuentran íntimamente ligados al progreso espiritual y material de la Nación.

“Y así las cuestiones jurídicas que se plantean son decisivas por cuanto su solución es la dirección y base para la solución de todos los otros problemas económicos y sociales que engendran los medios de transporte.

“Entre ellos el principal se refiere indiscutiblemente al tráfico interprovincial, terrestre, fluvial y aéreo, siendo este último en el presente de una complejidad tal que sus cuestiones no encuentran fácil solución, el consabido criterio, dado que el tráfico aéreo de impulso reciente no cuenta aún con una legislación adecuada. Y si nos imaginamos todavía el progreso que este medio de transporte adquirirá en la post-guerra, es indudable que urge la creación de un estatuto que regle las múltiples situa-

“ción que a no dudar han de presentarse. El factor tiempo en los trans-  
“portes por el aire, innova las condiciones ordinarias del tráfico terrestre  
“y fluvial, que puede decirse que son otros los problemas que fluyen y  
“otras las soluciones que la ley debe contemplar.

“Añádase a esto otros problemas como ser el relativo a la situación del  
“propietario, cuyas prerrogativas regidas por el derecho común no se avie-  
“nen no se podrán coordinar con las exigencias que en la actualidad pre-  
“senta el transporte y las comunicaciones en todos sus medios imaginables,  
“Y así como fué necesario la creación de la Ley de Minas que delimitara  
“y reglara las relaciones del propietario del inmueble con el denunciante  
“o concesionario para dar término a infinitos pleitos que se suscitaban,  
“imaginémosnos en el porvenir, con el aumento de población y en consecuen-  
“cia con la complejidad incesante del comercio y de la industria los gra-  
“ves e innúmeros problemas que surgirán entre los derechos del propie-  
“tario y estos otros del transporte.

“Por otra parte, antecedentes aún más graves de orden político y mi-  
“litar exigen para el presente y el futuro de la Nación solución a proble-  
“mas cuya solución no ha de improvisarse, sino que deben surgir lógicamente  
“de situaciones previstas y normas justas que las contemplan.

“Y como estas exigencias primordiales de la Nación subordinan a to-  
“das las demás cuestiones que surgen del transporte, es lógico que Cór-  
“doba y su Universidad, por su situación geográfica, por su tradición jurí-  
“dica y por sus eminentes maestros, auspicio en sus claustros no sólo la  
“dirección espiritual o especulativa relativa a transportes y comunicacio-  
“nes, sino también que esté en condiciones de contribuir a la solución de  
“los problemas técnicos que se presenten.

“Indicados los antecedentes que han hecho concebir con toda justicia  
“el indicado proyecto de Ordenanza, vuestra Comisión de Enseñanza ha  
“examinado por otra parte el proyecto en sí en su doble aspecto que al  
“principio se aludía, tales son: la función teórica y la función técnica com-  
“binadas que serían los propósitos fundamentales de dicha creación.

“En efecto: la finalidad teórica del proyecto que comprende la jurí-  
“dica y la económica, excluye la tarea docente, porque no es en realidad  
“lo que actualmente urge en materia de transportes, exigiendo además esta  
“tarea un organismo complejo administrativo y docente que la Universidad  
“quizá no esté en condiciones para elaborar con eficiencia: en cambio lo  
“urgente, la necesidad inmediata, se satisface ampliamente con la forma-  
“ción de un centro de altos estudios compuesto por todos los profesores ti-  
“tulares, extraordinarios y adjuntos de las Facultades de Derecho, de In-  
“geniería y de la Escuela de Ciencias Económicas, cuya tarea quedará  
“ligada a los trabajos de seminario que cada Facultad realice y que se  
“vinculen desde luego a la materia de Transportes y Comunicaciones. El  
“proyecto alude a los problemas de interés general, debiendo centralizar-  
“se la labor y la dirección del encargado del Instituto.

“Es indudable que si las circunstancias actuales no permiten a la Uni-  
“versidad mantener un numeroso personal administrativo, es indiscutible  
“que la principal y más alta finalidad del Instituto puede actualizarse efi-  
“cientemente con un director que dirija y controle la labor a realizar con  
“la contribución de las otras Facultades.

“Por último: la función técnica del Instituto la llenará, como lo deja  
“entrevéer el proyecto, según las circunstancias, la índole de los problemas  
“y las exigencias que impone la contribución de técnicos con profesión uni-  
“versitaria. Desde luego la reglamentación pertinente podrá más prolia-  
“mente determinar esta contribución que, como el proyecto, será controlada

“por las voces más autorizadas del país o de la opinión pública. Hacia este objetivo las conferencias, lecturas o comentarios, públicos o privados, sobre temas que se relacionen a las cuestiones de transportes y comunicaciones, constituirán los medios por los que el Instituto dará a conocer sus puntos de vista sobre los problemas tanto de carácter teórico-legal como de aquellos otros de naturaleza puramente técnica. A tal fin la contribución recíproca de las Facultades de Derecho, Ingeniería y Escuela de Ciencias Económicas, será controlada por el Director del Instituto sobre el cual pesa, indudablemente, toda la responsabilidad.

“Todas las otras disposiciones del proyecto, tales como sus relaciones con otras entidades nacionales y extranjeras, la constitución de su personal, atribuciones, requisitos, etc., están en perfecto acuerdo con los propósitos fundamentales que se han tenido en cuenta para la creación del Instituto.

“Vuestra Comisión de Enseñanza os aconseja, pues, la aprobación de dicho proyecto de Ordenanza, creando el Instituto de Comunicaciones y Transportes.

“Sala de Comisiones, 23 de febrero de 1934. (Fdo.): Humberto Dionisi. Alfredo Fraguero. A. García Voglino. Juan C. Zapiola, Pro-secretario general”

Después de un cambio de opiniones es puesto a votación el despacho, siendo aprobado en general y particular, con el voto en contra del señor Consiliario doctor Tey.

---

La Comisión de Vigilancia ha considerado el expediente relativo a la creación de la Escuela de Puericultura que funcionará anexa a la cátedra oficial de Obstetricia de la Escuela de Ciencias Médicas, a fin de establecer las bases sobre las cuales se desenvolvería dicha Escuela en sus relaciones con la Dirección de Maternidad e Infancia, dependiente del Departamento Nacional de Higiene y aconseja aprobar las bases que adjunta.

Informa el despacho el señor Consiliario doctor Martínez Paz, el cual manifiesta que se trata de un asunto en el cual todos los señores Consilarios están ya perfectamente informados, de modo que todo el problema ha sido crear la forma de cierto contralor del H. Consejo Superior sobre la Escuela, facilitándose por todos los medios su instalación y sin poner el menor obstáculo, limitándose a hacer ligeras modificaciones a las bases propuestas para que, sin gobernarlas, el Instituto pueda ejercer sobre ella una especie de tutela que no afecte su funcionamiento.

Después de un cambio de ideas se resuelve aprobar las bases, dejándose constancia en acta, a moción del señor Rector, de que es una escuela extrauniversitaria para que los cargos desempeñados en la misma que no hayan sido provistos por el camino del concurso, no se consideren títulos universitarios, sin perjuicio de la validez de los trabajos científicos que en ella se realizan. Asimismo, se deja constancia que es necesario la aprobación del contrato a celebrarse con el Ministerio del Interior, por el Poder Ejecutivo de la Nación.

---

Se resuelve autorizar al señor Rector para alquilar una o dos casas para el funcionamiento de algunos Institutos de la Universidad, por exigirlo las necesidades de los mismos.

---

Se autoriza al señor Rector, para fijar las fechas en que se procederá a la entrega de diplomas a los egresados, en el próximo mes de Abril.

A pedido del señor Rector, se presta acuerdo para designar Director de Publicidad de la Universidad, por un nuevo período reglamentario, al Sr. Profesor Extraordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Alfredo Poviña.

A propuesta del señor Rector, se resuelve designar el jurado que recibirá las pruebas de concurso para la provisión de la cátedra titular de Economía Política II curso, de la Escuela de Ciencias Económicas: señores Profesores Dr. Benjamín Cornejo, Dr. Emilio Baquero Lazcano, Dr. Guillermo Ahumada, Sr. José Yocca y Dr. Lucas A. de Olmos, autorizándolo para integrar el jurado en caso de producirse su desintegración por cualquier causa.

#### SESION EXTRAORDINARIA DE 15 DE MARZO DE 1943

##### ASUNTOS ENTRADOS

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en nota fecha 11 del corriente, remite las normas establecidas por el Ministerio de Hacienda para la preparación del presupuesto y cálculo de recursos para el corriente año, solicitando el rápido envío de ese anteproyecto por parte de la Universidad.

El señor Rector Ing. Martínez manifiesta que se permite significar a los señores Decanos que deben ocuparse con la mayor preferencia del presupuesto a fin de elevarlo a la brevedad; que, como lo significa el Ministerio, atendiendo a la situación financiera del país, será menester que en su confección se observe la más estricta economía, aunque siempre habrá que tener en cuenta las necesidades de la enseñanza que revistan un carácter impostergable.

Se resuelve comunicar la nota y normas adjuntas en copia a las respectivas Facultades, Institutos y Escuelas, a los fines antes mencionados y pasarla a Contaduría para su conocimiento.

##### ASUNTOS SOBRE TABLAS

Se resuelve poner en vigor, a partir del 1º de abril próximo, el presupuesto de sueldos y gastos de la Universidad para el corriente año 1943.

#### SESION DE 15 DE ABRIL DE 1943

##### ASUNTOS ENTRADOS

El mismo Ministerio por nota de 16 de diciembre próximo pasado, comunica en copia autenticada los decretos dictados en la misma fecha, por los que se declara cátedra de enseñanza especial los cargos de Médico

Anestesiista de la cátedra de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires y el de médico rentado.

Comunicar a la Facultad de Ciencias Médicas y a Contaduría y al Archivo.

---

La misma Facultad, en nota de 8 de enero próximo pasado, comunica que su H. Consejo Directivo en sesión de 5 de junio de 1942, ha designado para ocupar el primer puesto en la terna para proveer el cargo de Director del Museo de Geología y Mineralogía y Profesor de Mineralogía y Geología I y II curso (full time), al señor Profesor Dr Juan Olsacher.

A C. de Vigilancia.

---

La misma Facultad en nota de 24 de marzo próximo pasado, comunica que su H. Consejo Directivo en sesión de 17 del mismo mes, ha resuelto solicitar la contratación de los servicios de don Pierino Papis, con título de Ingeniero Mecánico Industrial de la Universidad de Zürich, para que tome a su cargo por el término de tres años a contar desde el 1° de abril el dictado del curso de Física III-II, correspondient a las Escuelas de Ingeniería Mecánica Electricista, con la asignación mensulad de \$ 400 m/n.

A C. de Vigilancia.

---

La misma Facultad, en nota de 10 del actual, comunica que su H. Consejo Directivo, en sesión de 7 del corriente, ha resuelto solicitar la contratación de los servicios del Geólogo doctor Otto Schlagentweit, para que tome a su cargo por el término de un año, a contar desde el primero de este mes, el dictado de las cátedras de Mineralogía y Petrografía I y II del Doctorado en Ciencias Naturales, con la asignación mensual de pesos 800 m/n.

A C. de Vigilancia.

---

El Rectorado del Colegio Nacional de Monserrat, en nota de 7 del corriente, solicita la aprobación del nuevo programa de Geografía Etnográfica y Economía Argentina, redactado por los señores profesores de la materia.

A C. del C. Nacional.

---

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en nota de 19 de febrero próximo pasado, comunica que el Instituto Argentino de Seguridad (incorporado al Consejo Internacional de Seguridad con sede en Nueva ork, ha designado al Instituto del Trabajo de esta Universidad, miembro institucional de aquella organización.

Tomar nota y al Archivo.

---

La presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia, en nota de 19 de febrero próximo pasado, destaca la colaboración valiosa prestada por el Instituto del Trabajo de la Universidad, que dirige el doctor Dardo

A. Rietti, en la recopilación de antecedentes para el estudio del proyecto sobre "Instituto del Seguro Social y de la Vivienda Popular", agradeciendo el aporte que ello significa.

Tomar nota, comunicar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Archivo.

#### **ASUNTOS SOBRE TABLAS**

La Universidad Nacional de México, Escuela de Medicina, en nota de 25 de enero próximo pasado, invita a la Universidad para que comisione a uno de sus profesores de Medicina para impartir un curso en aquella Casa y sugiere que sea designado en primer término al señor profesor doctor Pablo Luis Mirizzi.

Se trata sobre tablas resolviéndose autorizar al señor Rector para ponerse en contacto con el señor Profesor nombrado, y dar cuenta oportunamente al H Consejo Superior.

---

La Comisión Organizadora del Primer Congreso Industrial Minero Argentino, que se realizará en la ciudad de San Juan del 9 al 16 de mayo próximo, invita a la Universidad a participar del mismo.

Se trata sobre tablas, resolviéndose adherir al mencionado Congreso y autorizar al señor Rector para que designe delegados si lo considera oportuno.

---

La Comisión Nacional de Cooperación Intelectual del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en nota de 6 del corriente, junto con el Consejo Británico de Londres, solicitan el auspicio de la Universidad para que en uno de sus salones se realice en fecha próxima la Exposición del dibujo infantil británico" ,que se ha efectuado en la Capital Federal.

Se trata el asunto sobre tablas y previo informe del señor Rector Ing. Martínez quien manifiesta que es una manifestación de divulgación cultural sumamente simpática, se resuelve acceder a lo solicitado.

#### **DESPACHOS DE COMISIONES**

La Comisión de Vigilancia ha considerado la nota fecha 29 de marzo próximo pasado, suscrita por estudiantes universitarios que en el año último han estado incorporados bajo bandera en calidad de oficiales de la reserva y en la cual solicitan la formación de tribunales examinadores a fines del mes de julio o en el mes de agosto del año actual, en razón de que a causa de su incorporación no pudieron rendir en los turnos de exámenes de marzo y noviembre de 1942, y aconseja:

1°. Hacer lugar a lo solicitado, autorizando al señor Rector para que disponga la reunión de los tribunales examinadores exclusivamente para los alumnos que acrediten hallarse en dichas condiciones, en los meses de julio y agosto venideros y solo para rendir las materias correspondientes a los cursos en los cuales estuvieron dichos estudiantes matriculados en el año 1942.

2°. Disponer que los derechos arancelarios abonados por estos estu-

diantes que hubiesen caducado en marzo de 1943, tengan validez hasta la época especial de exámenes a que se refiere el número anterior.

Aprobado.

---

El señor Rector Ingeniero Martínez manifiesta que, ante la insuficiencia de los locales que ocupa la Facultad de Ciencias Médicas, se ha pensado en la adquisición de dos casas contiguas al edificio de ella; en ese sentido el Decanato recibió un ofrecimiento de la Sociedad de Josefinos, propietaria de las mismas y la elevó al Rectorado, quien gestionó y obtuvo la inclusión a esos efectos de una partida en el Presupuesto Nacional y se ha interesado ante el señor Ministro de Obras Públicas por la rápida tramitación del expediente respectivo. Ese expediente ha llegado en estos días a la Dirección de Arquitectura para que informe con carácter urgente, y entonces él ha pedido a la Sociedad reactualizara su ofrecimiento, lo que ha hecho en los términos anteriores, de modo que da cuenta de ello al H. Consejo, debiendo enviársela a la Dirección de Arquitectura para que pueda devolver dicho expediente.

Se resuelve aprobar la gestión efectuada por el señor Rector.

---

El señor Rector Ing. Martínez expresa que, de acuerdo a lo prescripto por la Ordenanza de becas, y habiendo informe de Contaduría de la existencia de fondos para ese objeto, se procederá a llamar a concurso para el otorgamiento de las mismas, lo que se comunicará a las distintas Facultades y Escuelas a fin de que reciban las inscripciones de los aspirantes.

---

El señor Rector presenta a consideración del H. Consejo el proyecto de reglamentación del Instituto de Investigaciones Económicas, manifestando que su sanción es particularmente urgente para el funcionamiento del mismo.

Se destina el asunto a la Comisión de Enseñanza, resolviéndose pasar copia a los señores Consiliarios. ....

---

El señor Decano doctor Orgaz expresa que la Asociación Americana de Bibliotecas, de Wáshington, ha resuelto donar con destino a la Biblioteca de la Facultad de Derecho, libros por la suma de trescientos dólares y pide de conformidad al artículo 15 inciso 19 del Estatuto, que se acepte la donación.

Se trata sobre tablas, resolviéndose aceptar, con destino a la Biblioteca de la Facultad de Derecho, la donación de libros y fichas ofrecida por la Asociación mencionada.

---

El señor Decano doctor Morra usa de la palabra y manifiesta que desea poner en conocimiento del H. Consejo un episodio particularmente grato para la Universidad, en el reciente viaje que ha efectuado a la República de Chile en la delegación cordobesa que se trasladó a ese país. Expresa que, al inaugurarse en la Ciudad de Valparaíso el magnífico paseo denominado Ciudad de Córdoba, acto en el que usó de la palabra, tuvo la

complacencia imaginable al ver que en una columna recordatoria erigida en dicho paraje, se habían esculpido a la derecha el escudo de la Universidad y a la izquierda el de la provincia de Córdoba, lo que constituye un homenaje particularmente significativo merecedor de la gratitud de esta Casa.

El señor Rector Ing. Martínez expresa que, con las manifestaciones del señor Decano, toma el Cuerpo conocimiento oficial del acontecimiento. Explica que, ante la invitación de la Municipalidad, designó una delegación para integrar la representación cordobesa, nombrándose presidente al doctor Donato Latella Frías, profesor de la Facultad de Derecho, por la circunstancia de ser él presidente de la delegación en su carácter de Intendente de Córdoba, y confirió a esa delegación el encargo de entregar a la Universidad de Chile, el premio establecido por este Instituto. Añade que el señor Intendente le ha anunciado que enviaría una nota dando cuenta del cumplimiento del encargo, la que no se ha recibido todavía, causa por la cual no la ha puesto en conocimiento del H. Consejo.

El ingeniero García Voglino manifiesta que, por su parte, él le expresó al doctor Donato Latella Frías que, en su carácter de Consiliario, se creía un deber en informar sobre el resultado de la misión confiada, no habiéndolo hecho porque el propio señor Intendente le respondió que enviaría al Rectorado una nota sobre el particular.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión.

#### SESION DEL 30 DE ABRIL DE 1943

##### ASUNTOS ENTRADOS

La Biblioteca Bernardino Rivadavia de Villa María, solicita se amplíen los beneficios de la incorporación, que goza actualmente la Escuela de Comercio "Joaquín V. González", al quinto año de estudio.

A C. de Enseñanza.

Un grupo de alumnos de distintas escuelas de la Universidad, solicitan se les conceda exámenes a mediados del corriente año, en razón de que todos sus componentes adeudan solamente una materia para la terminación de la carrera respectiva.

A C. de Vigilancia.

##### ASUNTOS SOBRE TABLAS

El señor Intendente Municipal de Córdoba, Dr. Donato Latella Frías, en su carácter de Presidente de la Delegación Universitaria que representó a este Instituto en la entrega a la Ciudad de Valparaíso de un cuadro al óleo del General San Martín, y en la entrega también del premio "Universidad Nacional de Córdoba" al mejor trabajo de un alumno de la Universidad Nacional de Santiago, informa al Rectorado y al H. Consejo Superior que la Delegación cumplió el alto cometido en ambas grandes ciudades del país hermano.

Se dispone publicar un resumen en la Revista de la Universidad y enviarlo al Archivo.

## DESPACHOS DE COMISIONES

La Comisión de Enseñanza ha considerado el ante-proyecto de Reglamento para el Instituto de Investigaciones Económicas, elevado por el señor Director de la Escuela de Ciencias Económicas por nota fecha 14 del corriente, y no teniendo observación que formular, aconseja prestarle aprobación.

El Consiliario doctor Tey, expresa que desea referirse a lo relativo al nombramiento de Director, que se establece que será nombrado por el Rector por un período de tres años y que en su opinión sería quizá más útil que se proveyese por concurso y lo nombrase en consecuencia el H. Consejo Superior.

El doctor Orgaz manifiesta que acompañaría al doctor Tey en su opinión, pero que el cargo de que se trata, no es de carácter docente, sino administrativo y directivo, en cuyo caso se pronunciaría por el concurso, de manera que el procedimiento establecido en el proyecto es el más conveniente. Por eso está con la forma actual aunque en principio es partidario del concurso.

El señor Rector Ingeniero Martínez adhiere a las manifestaciones del doctor Orgaz, y que la provisión de los cargos docentes por concurso es sin duda una aspiración general en el H. Consejo; pero que la dirección, por su índole, debe llenarse como lo prescribe la ordenanza que se considera.

El Ing. García Voglino, adhiere a las manifestaciones del señor Rector.

Aprobado, en la forma que se inserta en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos del H. Consejo Superior, agregándose un ejemplar en copia a la presente acta.

---

La misma Comisión ha estudiado la Ordenanza relativa a designaciones de profesores adjuntos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sancionada por el H. Consejo Directivo de la misma en sesión de 17 de diciembre próximo pasado, y aconseja aprobarla, de conformidad a lo dispuesto en el art. 15, inc. 15 del Estatuto en vigor.

Informa el despacho el doctor Fragueiro expresando que esta Ordenanza se ha dictado teniendo en cuenta un riguroso criterio de selección y al mismo tiempo para obligar a los aspirantes a la cátedra en una constante actividad y no puedan abandonarse; se quiere así que el aspirante pruebe su capacidad docente y sus condiciones didácticas, lo que suele no comprobarse mediante el simple concurso, donde solo se prueba su preparación técnica y no la vocación por la enseñanza.

El señor Decano doctor Morra expresa que, para coordinar esta Ordenanza con las de las otras Facultades sobre el particular tal vez convendría pasarla a la orden del día para considerarla en la próxima sesión del H. Consejo,

El señor Decano doctor Orgaz manifiesta que esta disposición está inspirada en otra similar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en miras a lo que ha expresado el doctor Fragueiro, y que es una forma política de privar a la Facultad de aquel suplente que no realiza una actividad universitaria constante. Solicita que el asunto se someta a votación.

Se pone a votación el despacho y es aprobado.

---

La misma Comisión ha considerado la nota de la Facultad de Ciencias Médicas por la que comunica que el H. Consejo Directivo de la misma, en sesión de 30 de marzo próximo pasado, ha prestado aprobación a los dictámenes de la Comisión Especial designada para el estudio de la coordinación de programas, planes de estudios, etc. y de la Comisión de Enseñanza, que aconsejan la supresión de los exámenes en las cátedras de Clínica Quirúrgica y Clínica Médica, primer curso; y eleva copia de la mencionada resolución que implica una modificación al plan de estudios, solicitando su sanción definitiva. No teniendo observación que formular, y atento a lo dispuesto en el art. 15, inc. 5, del Estatuto en vigor, aconseja aprobar la modificación de referencia.

El señor Decano doctor Orgaz manifiesta que es por su parte muy respetuoso de lo que disponen las Facultades en su orden a su propia administración, de manera que aunque no conoce el asunto a fondo, lo considera muy plausible y se pronuncia por su aprobación.

El doctor Dionisi explica el alcance de la disposición, expresando que estas materias son el estudio del enfermo aplicando las enfermedades ya estudiadas en otras asignaturas, de manera que es la práctica de la clínica, que se ha dividido en dos años, lo que hace conveniente que se realice un solo examen.

El doctor Morra manifiesta que es en realidad una sola asignatura que se cursa en dos años, aprobándose en cada uno los trabajos prácticos.

Se pone a votación y es aprobado.

---

La misma Comisión ha considerado la nota del Instituto de Humanidades fecha 17 de setiembre de 1942, por la que eleva la solicitud presentada por la señorita Clara Rosa Paz, relativa a la determinación del trabajo final que deberá realizar para obtener el título de Licenciado en Filosofía y a mérito del informe del señor Director del mismo, aconseja someter a la peticionante y a los alumnos que se encuentren en el mismo caso, a las siguientes pruebas:

1º.— Un examen escrito que consistirá en la traducción al castellano de treinta líneas escogidas por la mesa examinadora de dos textos que habrá a su vez de elegir el alumno con quince días de anticipación, comunicándolo por escrito en Secretaría.

2º.— Un examen oral en castellano sobre dos temas filosóficos propuestos por el alumno, que versará sobre Historia de la Filosofía y en el idioma anteriormente elegido.

3º.— Tanto en la prueba escrita como en la oral el alumno podrá consultar los diccionarios respectivos.

4º.— El examen oral no podrá exceder de treinta minutos no durar menos de veinte minutos, y el escrito un máximo de hora y media.

Aprobado, dejándose constancia que la prueba es un examen y no una simple exposición, de modo que el alumno puede ser interrogado por el tribunal respectivo.

---

La misma Comisión ha estudiado el informe de la Comisión Especial designada por del señor Rector de la Universidad para proyectar la reorganización del Instituto de Idiomas, y de acuerdo con los fundamentos dados por la misma, aconseja aprobar la organización de los planes de estu-

dios propuestos. En cuanto respecta al apartado presupuesto de la Escuela, la Comisión entiende que no le corresponde dictaminar.

A moción del señor Decano doctor Morra se resuelve pasar este asunto a la orden del día, para ser tratado en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que celebre el Cuerpo, debiendo pasar oportunamente a la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

---

La misma Comisión ha considerado la nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de fecha 8 de enero próximo pasado, por la que comunica que el H. Consejo Directivo de la misma en sesión de 3 de junio de 1942, designó al doctor Juan Olsacher para ocupar el primer puesto de la terna para proveer el cargo de "Director del Museo de Geología y Mineralogía y Profesor de Mineralogía y Geología I y II cursos (full time)", de conformidad a lo que determina la última parte del artículo 48 del Estatuto en vigor, integrando dicha terna en la siguiente forma:

2°. Doctor Osvaldo Bracaccini.

3°. Doctor Altavino Enrique Catinari.

No teniendo observación alguna que formular y atento a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 15, del Estatuto, aconseja aprobar la terna de referencia, elevándosela al Poder Ejecutivo de la Nación, a sus efectos.

Aprobado.

---

La misma Comisión ha considerado la nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de fecha 10 del corriente, por la que comunica que el H. Consejo Directivo de la misma, en sesión del día 7 del mes del curso, ha resuelto solicitar la contratación de los servicios del Geólogo doctor Otto Schlagintweit, para que tome a su cargo, por el término de un año a contar desde el primero de este mes, el dictado de las cátedras de Mineralogía y Petrografía I y II cursos, del Doctorado en Ciencias Naturales, especialidad Mineralogía y Geología, con la asignación mensual de pesos 800.— m/n. que a tal efecto asigna el presupuesto en vigor, y aconseja acceder al pedido de la Facultad, autorizando al señor Rector para que suscriba el contratos respectivo en las condiciones establecidas en la comunicación de referencia.

Aprobado.

---

La misma Comisión ha considerado la nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de fecha 19 de diciembre ppdo., por la que comunica que el H. Consejo Directivo de la misma, en sesión de 18 del citado mes, resolvió modificar el art. 127 del Reglamento interno, estableciendo que la interrupción de los cursos por parte de los alumnos durante cinco años, inhabilita para proseguirlos, y reglando las condiciones para la reincorporación, y atento a lo dispuesto en el art. 15, inc. 6°. del Estatuto vigente, aconseja aprobar la modificación propuesta.

Aprobado.

---

La misma Comisión ha considerado la nota de 8 de enero último, del doctor Ignacio Maldonado Allende, Director del Dispensario Público Nacional Cardiológico de Córdoba, por la que solicita se le acuerde una par-

tida mensual destinada a sufragar en parte los gastos del funcionamiento del citado dispensario, y aconseja acordar al efecto solicitado una partida mensual de \$ 150.— m/n., a partir desde el 1.º de enero del año en curso, debiendo imputarse el egreso total de \$ 1.800.— m/n. a la autorización de gastos que establece el Art. 2.º de la Ordenanza de 13 de setiembre de 1939, aprobada por el Poder Ejecutivo el 15 de junio de 1940, por considerar que se trata de un gasto con fines de enseñanza.

Aprobado.

## SESION ESPECIAL DEL 7 DE MAYO DE 1943

### DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Enseñanza ha estudiado el informe de la Comisión Especial designada por el señor Rector de la Universidad para proyectar la reorganización del Instituto de Idiomas, y de acuerdo con los fundamentos dados por la misma, aconseja aprobar la organización y los planes de estudios propuestos.

En cuanto respecto a apartado presupuesto de la Escuela, la Comisión entiende que no le corresponde dictaminar.

Informa el despacho el doctor Fraguero, quien expresa que la Comisión de Enseñanza ha estudiado detenidamente el asunto, y ha resuelto hacer suyos los fundamentos aducidos por la Comisión Especial, aprobando la modificación que ella propone, por no haber encontrado ninguna objeción.

El doctor Orgaz manifiesta que, por la circunstancia de haber integrado la Comisión Especial conjuntamente con los señores Profesores Ing. Julio de Tezanos Pinto y Dr. Heriberto Walker, desea hacer algunas consideraciones sobre este asunto. Dicha Comisión, con elevación de miras, ha procurado realzar al Instituto dándole una mayor jerarquía, luego de compararlo con los otros existentes y verificar que, por su simplicidad, había una suerte de avidez para la obtención de los títulos. Por eso se ha aconsejado esta otra organización, teniendo en vista exclusivamente el aspecto cultural y prestando del económico; se ha dado también un nuevo aspecto al título de traductor, estableciendo la especialidad de éste.

El señor Rector Ing. Martínez manifiesta que, como se ha pasado copia del informe y despacho a los señores Consiliarios, éstos conocen ampliamente el mismo, de manera que puede procederse a la votación.

Puesto a votación, es aprobado, en la forma que se inserta en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos del H. Consejo Superior, agregándose copia del informe y del plan respectivo a la presente acta.

### ASUNTO SOBRE TABLAS

El señor Rector presenta un proyecto de Ordenanza por la que se declara comprendidos en los beneficios de la Ordenanza de aumentos progresivos de 29 de diciembre de 1923, a los profesores de la Escuela de Ciencias Económicas y del Instituto de Humanidades y en la de 30 de mayo de 1939, a los de la Escuela Superior de Comercio de la Universidad y de la Escuela Profesional Anexa de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

El señor Rector Ing. Martínez informa el proyecto expresando que los

docentes de esas Escuelas no gozan del aumento progresivo sobre sus sueldos, por lo que se encuentran en una situación de injusticia con relación a los demás que disfrutaban de ese beneficio. Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas lo ha considerado al elaborar el proyecto de presupuesto constando que no significa una suma cuantiosa, de manera que hace indicación de tratarlo sobre tablas.

Aceptada la moción, se pone a votación siendo aprobado, en la forma que se inserta en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos del H. Consejo Superior, agregándose copia a la presente acta.

### DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Presupuesto y Cuentas ha estudiado el presupuesto de la Universidad a regir en el año 1944, y aconseja aprobar la Ordenanza que adjunta, la que en sueldos y gastos arroja una suma total de pesos 5.930.727,24 m/n.

El señor Rector Ing. Martínez mociona en el sentido de que el Cuerpo se constituya en comisión a fin de considerar el presente asunto.

Habiendo asentimiento, el H. Consejo Superior se constituye en comisión, siendo las 18 y 55.

A las 19 y 50 se reanuda la sesión, procediéndose a considerar el despacho.

El doctor Orgaz informa lo relativo a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, determinando que el aumento que se produce en la misma en razón de la inclusión de dos nuevas cátedras que se han creado al modificarse el plan de estudios, así como los docentes, jefes de trabajos prácticos y encargados de seminario vinculados a las mismas, siendo eso lo fundamental.

El doctor Morra expresa que en cuanto a la Facultad de Ciencias Médicas, los aumentos están determinados por dos nuevas cátedras que deben funcionar en el año entrante, con el personal técnico, jefes de clínicas, auxiliares y practicantes que requieren, tanto las cátedras establecidas para 1944, como otras ya existentes, por el extraordinario número de alumnos que posee la Facultad; han debido crearse también porque eran indispensables, ayudantes menores y del personal necesario para las ampliaciones de servicios en el Hospital Nacional de Clínicas. También ha sido menester contemplar el aumento de las partidas de gastos en el mismo Hospital y en el Instituto de Maternidad, con destino a afrontar la elevación de los precios de las drogas, productos químicos, artículos de despensa, cocina, ropas, combustibles, etcétera, de manera que están condicionados a la asistencia social que se presta a esos establecimientos.

El Ing Revol manifiesta que los aumentos sancionados en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, se originan en la creación de cargos de directores de trabajos prácticos y auxiliares de la enseñanza, como consecuencia de la mayor extensión atribuida a sus gabinetes y laboratorios.

El señor Rector Ing. Martínez manifiesta que los aumentos del H. Consejo Superior e institutos y escuelas dependientes de él, están asimismo generados en la contemplación de necesidades ineludibles. Así por ejemplo, se ha procedido a crear cuatro horas de enseñanza de Higiene en el Colegio Nacional de Monserrat, elevando a tres las dos que hasta el presente se dictan en cada curso.

Por indicación del Dr. Martínez Paz se deja constancia que esta sanción importa la modificación del plan de estudios del Colegio Nacional de Monserrat en el sentido indicado.

Agrega el señor Rector Ing. Martínez que, también, se ha procedido a asignar sueldo al Director del Instituto de Investigaciones Económicas, encargados de clases prácticas y ayudantes técnicos en la Escuela de Ciencias Económicas, que están prestando servicios "ad honorem"; se han dotado cinco horas de ejercicios físicos en la Escuela Superior de Comercio cuyos profesores cobraban solo dos de las cuatro que dictan; se incluye la suma pertinente para atender los aumentos progresivos de sueldos; se dota la reorganización del Instituto de Idiomas, a fin de que esta creación universitaria, que ha despertado interés extraordinario en nuestro medio y que se caracteriza por una gran concurrencia de alumnos, para que pueda adaptarse a su nueva estructuración e intensifique la enseñanza, lo que se ha iniciado en forma "ad honorem"; creación de nuevos servicios ampliando los existentes en el Instituto de Fisiología, para estimular la función preventiva, de investigación y de enseñanza para alumnos y egresados, que con tanto beneficio realiza este organismo cuyo prestigio realza el de la Universidad y ha rebasado los límites del país, y que sirve a la investigación científica y la asistencia social irradiando esta última en las zonas centro y norte del país; se dotan además cinco nuevas cátedras del Instituto de Humanidades, conforme a su plan de estudios, con los cargos auxiliares de docencia; se completan algunos aspectos del Departamento de Educación Física, que está en plena organización, trabajándose en su seno con el mayor entusiasmo, lo que se intensificará aún más al instalarlo en un edificio adecuado para que pueda desenvolverse con eficiencia; y se ha dado una partida de gastos para el Instituto de Estudios Americanistas, a fin de que pueda imprimir documentos y trabajos de importancia, aumentos vegetativos y otros íntegramente ineludibles contemplando las necesidades más urgentes de la Universidad.

Tras un breve cambio de ideas, se pone a votación la Ordenanza, y es aprobada en la forma que se inserta en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos del H. Consejo Superior.

El señor Rector Ing. Martínez expresa que es ésta la última sesión del H. Consejo Superior a que concurre el señor Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas y actual Vicerrector, doctor Humberto Dionisi; añade que desea dejar especial constancia del sentido con que el Cuerpo lo ve alejarse de su seno, por la valiosa e inteligente colaboración que le ha prestado, sentimiento que es también personal porque ha podido apreciar las calidades que lo distinguen y la lealtad y rectitud con que ha trabajado al servicio de la Universidad.

El doctor Dionisi agradece las palabras del señor Rector y sus elogios que juzga excesivos y expresa el placer que ha tenido en colaborar con él y con los señores Consiliarios en el gobierno de la Universidad, a cuya disposición estará siempre.

SESION DEL 20 DE MAYO DE 1943

#### ASUNTOS SOBRE TABLAS

La Facultad de Ciencias Médicas comunica que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 del corriente, ha designado por unanimidad de vo-

tos Delegados de la misma ante el H. Consejo Superior, al señor profesor doctor Alberto Urrets Zavalía, por un período reglamentario.

La misma Facultad comunica que el H. Consejo Directivo, en sesión del 18 del actual, ha designado Consejeros, por una período reglamentario, a contar desde el 9 de junio próximo, a los señores profesores titulares doctores Agustín E. Larrauri, Victorio Brachetta, Pablo L. Mirizzi, Humberto Dionisi y José María Valdés, a propuesta de la Asamblea de profesores titulares realizada el 14 del corriente, y al señor profesor adjunto doctor Juan Cafferata (hijo), por la Asamblea de profesores extraordinarios y adjuntos efectuada en la misma fecha; y en reemplazo de los señores Consejeros doctores Vicente J. Bertola, Ramón A. Brandán, Humberto Fracassi, Oscar Luque, Manuel Parga, Nicolás Arcidiácono y David L. Caro, que finalizan sus mandatos.

Al archivo.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales eleva copia de la Ordenanza relativa a régimen del profesorado, sancionada por el H. Consejo Directivo en sesión del 19-22 de diciembre de 1941 y modificada parcialmente en sesión de 14 de marzo último.

A Comisión de Enseñanza.

El Colegio Nacional de Monserrat anexo solicita por nota de fecha 6 de abril último, que se modifique el plan de estudios, asignando tres horas por semana para la enseñanza de la Higiene, en el sexto año, en vez de dos, que tiene en la actualidad.

#### ASUNTOS SOBRE TABLAS.

El Comité Organizador del X Congreso Científico General Chileno, a realizarse en Santiago de Chile en setiembre del año en curso, invita a la Universidad a participar del mismo.

Se trata sobre tablas, resolviéndose autorizar al señor Rector para adherir al mismo.

A moción del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor León S. Morra, se trata sobre tablas y es aprobado por unanimidad de votos, el siguiente proyecto de resolución:

“Con motivo de haber sido destruída por un incendio la mayor parte de la Biblioteca Nacional de Lima, y como un acto de confraternidad peruano-argentina, de solidaridad entre las instituciones científicas de ambos países y homenaje a la cultura de la República del Perú, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, resuelve:

“1º.) Hacer saber a la Universidad de Lima y al Gobierno Nacional del Perú el pesar que ese siniestro ha producido en el seno de la Universidad de Córdoba;

“2º.) Contribuir a la reconstrucción de la Biblioteca Nacional de Lima con la donación de un ejemplar completo de la Revista de la Universidad

“y de todas aquellas publicaciones de los talleres gráficos de la misma y de las Facultades de que se pueda disponer;

“3º.) Solicitar donaciones a este objeto de un ejemplar de las producciones de los señores Profesores;

4º.) Encargar a la Comisión de Coordinación de Bibliotecas, de la ordenación y recolección de estos libros para ser remitidos en su oportunidad;

“5º.) El señor Rector de la Universidad hará conocer esta resolución a las autoridades que corresponda de la Nación hermana, por intermedio de la Embajada del Perú en la Argentina”.

### DESPACHOS DE COMISIONES

La Comisión de Vigilancia ha considerado la nota fecha 13 del corriente, de la Comisión Especial del Instituto de Idiomas de la Universidad, en la que manifiesta que a raíz de la resolución del H. Consejo de 7 del mes en curso, que aprueba el proyecto de plan de estudios y reformas docentes, se plantea el problema urgente de la iniciación de las clases en el primer año, de acuerdo al plan aprobado y a las normas establecidas, y en mérito de los fundamentos aducidos en la nota de referencia, aconseja adoptar la siguiente resolución:

1º. — Aprobar el plan de iniciación de primer año propuesto por la Comisión Especial.

2º. — Autorizar al señor Rector para que haga los encargos y nombramientos interinos, a objeto de poner en ejecución el plan.

3º. — El señor Rector reglamentará la asistencia de los profesores y alumnos.

4º. — Disponer que los fondos destinados a la cátedra de Latín (4º curso) del Instituto de Humanidades, sean utilizados para integrar la cantidad del contrato con el señor profesor don Emilio Gouirán, dejando la suma de pesos 300.— m/n. de la cantidad de \$ 400.— m/n. que se asigna con tal objeto en el Instituto de Idiomas, para aplicarla en el pago de las nuevas horas de Francés, que ha dejado el nombrado profesor Gouirán, por resolución del H. Consejo de fecha 30 de abril último.

Aprobado.

La misma Comisión ha considerado la nota fecha 29 de abril próximo pasado, presentada por alumnos de las distintas Escuelas de Universidad, solicitando se les permita rendir las asignaturas que adeudan, previas al título, a mediados del corriente año; no autorizando el Estatuto más épocas de exámenes para los alumnos que las de noviembre-diciembre y marzo, aconseja no hacer lugar a lo solicitado.

El doctor Orgaz solicita se le informe a cerca del asunto.

Informa el despacho el Ing. Sánchez Sarmiento, quien expresa que en solicitudes de esa índole, nunca se han concedido estos exámenes, siguiendo las autoridades universitarias un criterio invariable, que se mantiene.

Es aprobado, por unanimidad de votos.

---

La Comisión de Presupuesto y Cuentas ha considerado el expediente relativo a la subvención de la provincia de Córdoba para la investigación y lucha antituberculosa en la cátedra de Epidemiología dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad, en el que figura la nota de Tesorería de la Universidad de fecha 8 del corriente, haciendo cono-

cer que ha ingresado ya a esa Oficina la suma de pesos 6.000.— importe de la contribución por los meses de enero a abril del corriente año, y la del señor profesor doctor Tomás de Villafañe Lastra, que solicita la creación de algunos cargos indispensables al fin perseguido y la construcción de una cámara frigorífica, y aconseja adoptar la siguiente resolución:

1°. — Confirmar la aceptación que “ad referendum” hizo el señor Rector de la contribución de la Provincia de Córdoba para la investigación y lucha antituberculosa, en la cátedra de Epidemiología —Hospital Rawson— de pesos m/n. 1.500.— mensuales, o de pesos m/n. 18.000.— anuales;

2°. — Disponer que la inversión de esa suma se ajuste a las normas vigentes en la Universidad;

3°. — Aceptar las propuestas del profesor de la cátedra de Clínica Epidemiológica, doctor Tomás de Villafañe Lastra, para encargar de las tareas de bacteriólogo el doctor Rodolfo Schwartz, con antigüedad al 1°. de abril y de las tareas de Preparador del Laboratorio, a la señorita Mabel Porto. Estas tareas serán remuneradas con \$ 350.— m/n. al primero y \$ 150.— m/n. a la segunda, mensualmente. Las asignaciones no tendrán el carácter de sueldo, sino el de honorarios y retribuciones;

4°. — El profesor doctor Tomás de Villafañe Lastra propondrá un plan general de gastos para que lo apruebe el señor Rector;

5°. — Autorizar al señor Rector para que, previo informe de Contaduría y con el trámite que se indica en el punto siguiente, resuelva imputaciones e inversiones vinculadas a esta contribución y hasta el total del crédito acordado en el Presupuesto de la Provincia en el corriente año:

6°. — Que a los fines del régimen de este gasto, se abra una cuenta que bajo la designación de “Cátedra de Epidemiología — Subvención Gobierno Provincial”, tendrá el siguiente movimiento:

- a) En el haber se acreditarán las cuentas de la Contribución que para la investigación y lucha antituberculosa se reciban por la Tesorería General de la Universidad;
  - b) Y en el debe, los gastos que, con intervención de la Facultad de Medicina, se considere correspondan al destino de la subvención.
- Informa el despacho el Dr. Orgaz, y puesto a votación, es aprobado.

---

La misma Comisión ha considerado el decreto rectoral Serie B. N°. 145 de 26 de marzo próximo pasado, por el que acuerda al Dr. Ceferino Garzón Maceda la exención de pago de los derechos de matrícula y examen de sus cuatro hijos Félix, Federico, Carlos y Lucio Garzón Maceda, en el Colegio Nacional de Monserrat anexo, en virtud de los decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, asimismo la exención de los referidos derechos, en favor de aquellos padres que se encuentren en igualdad de circunstancias, siempre que los estudios cursados lo sean en el Colegio de Monserrat anexo, y no teniendo observación que formular aconseja aprobarlo.

Aprobado.

---

La misma Comisión ha considerado la nota de la Facultad de Ciencias Médicas fecha 10 de abril ppdo., por la que se comunica que el H. Consejo Directivo de la misma ha prestado aprobación al proyecto del señor Decano por el que se crea la Revista Oficial de la Facultad y solicita su impresión en los talleres gráficos de la Universidad y habiendo sido, re-

suelto ya este asunto por el señor Rector favorablemente, aconseja enviarlo al archivo.

Aprobado.

---

La misma Comisión ha considerado la nota de la Escuela Superior de Comercio de fecha 7 de octubre de 1941, por la que eleva la presentada por los señores profesores de Ejercicios Físicos, quienes solicitan se contemple la situación de la asignatura mencionada, y habiendo sido tenida en cuenta en el presupuesto de 1944, aconseja enviarla al Archivo.

Aprobado.

---

Se resuelve integrar la Comisión de Enseñanza, con el señor Consiliario doctor Alberto Urrets Zavalía.

---

A propuesta del señor Rector, se resuelve reelegir, por un nuevo período de tres años, Director y miembros del Instituto de Estudios Americanistas, a los doctores Enrique Martínez Paz, Raúl A. Orgaz y Carlos R. Melo.

El doctor Orgaz se excusó de votar en cuanto a su nombre.

---

Se resuelve elegir Vicerrector de la Universidad, por un período reglamentario, al señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Raúl A. Orgaz, quien votó por el ingeniero Revol.

---

#### SESION DE 9 DE JUNIO DE 1943

#### ASUNTOS ENTRADOS

La Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, en nota de 1.º del corriente, comunica que ha designado secretario interino, durante la ausencia del titular, al académico doctor Mauricio L. Yadarola.

Al archivo

---

La Facultad de Ciencias Médicas, en nota de 19 de mayo último, eleva la presentada por el Director del Instituto de Fisiología, doctor Oscar Orias, manifestando que entre un grupo de personas de esta ciudad ha surgido la idea de formar una cooperadora y ayudar a sufragar los gastos que demanda la investigación científica en el mencionado Instituto.

A C. de P. y Cuentas.

---

La Embajada del Perú, en nota de 2 del corriente, agradece la resolución del H. Consejo Superior, de cooperar en la reconstrucción de la Biblioteca Nacional de Lima, destruida por un incendio.

Al archivo

---

El Instituto Panamericano de Minas y Geología "Ipimigeo", en nota del 1º. del actual, invita a la Universidad a la reunión que, para constituir la sección argentina, se verificará en la Capital Federal el 15 del corriente.

A C. de P. y Cuentas.

### DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Vigilancia ha estudiado el expediente relativo al concurso realizado en la Escuela de Ciencias Económicas para la provisión de la cátedra de Economía Política II curso, elevado por el señor Director con fecha 29 de mayo próximo pasado, y no teniendo observación que formular al trámite seguido por haberse cumplido las disposiciones de los reglamentos vigentes, aconseja aprobar lo actuado y designar profesor titular de dicha cátedra el doctor Hugo de la Rosa Igarzábal, de conformidad al dictamen del jurado respectivo (Art. 7 de la Ordenanza de creación de la Escuela de Ciencias Económicas y Art. 131 del Reglamento del Colegio Nacional de Monserrat anexo, aplicable al caso). Aconseja asimismo colocar al doctor Hugo de la Rosa Igarzábal en el primer término de la terna que debe ser elevada al Poder Ejecutivo de la Nación, debiendo el H. Consejo proveer al segundo y tercer término.

Después de un breve cambio de ideas y a moción de los doctores Martínez Paz y Morra, se resuelve modificar el despacho, debiendo decir en vez de "designar profesor titular de dicha cátedra", "designar profesor encargado de dicha cátedra".

Acto seguido se resuelve constituir la terna respectiva, para elevarla al Poder Ejecutivo, en la siguiente forma:

1º.—Dr. Hugo de la Rosa Igarzábal, por concurso.

2º.—Sr. Ricardo Carranza Pérez, ayudante docente del Seminario de Economía y Finanzas y adscripto a la cátedra de Economía Monetaria.

3º.—Sr. Teodoro Mario Fornaciari, ayudante docente del Seminario de Economía y Finanzas y adscripto a la cátedra de Finanzas.

Aprobado.

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

SESION DEL 3 DE MARZO DE 1943

El señor consejero doctor Melo formula la indicación de que convenría publicar en el Boletín de la Facultad todas aquellas resoluciones oficiales que sean de interés para la enseñanza o el movimiento administrativo de la Facultad. Así se resuelve:

Se da lectura de una nota cursada por el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, solicitando se haga saber a los profesores que se ha llamado a concurso para la provisión de los cargos de profesor titular y adjunto de Sociología.



El señor Decano manifiesta que ya se ha dado cumplimiento a ese p-  
dido, y, en consecuencia se resuelve destinar la nota al archivo.

---

Se da lectura de una nota del señor Decano de la Facultad de Filoso-  
fía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, pidiendo se haga co-  
nocer a los profesores que se ha llamado a concurso para proveer los car-  
gos de profesor titular de Didáctica, Literatura contemporánea y Lengua  
y Literatura Griega (1er. curso).

Habiendo manifestado el señor Decano que se ha dado cumplimiento  
a lo solicitado, se resuelve enviar la nota al archivo.

---

Se da lectura de una nota del señor Presidente del Segundo Congreso  
Argentino de Racionalización Administrativa, en la que se explican los fi-  
nes del mismo y se invita al señor Decano a incorporarse a dicho Congre-  
so. Se resuelve tomar nota de la misma y enviarla al archivo.

---

El señor Decano manifiesta que conforme a lo dispuesto por el art. 10  
de la Ordenanza N°. 100 corresponde que el H. Consejo resuelva que se  
llame a concurso para proveer cargos de profesor adjunto de las materias  
que no lo tengan o que sólo tengan una.

En consecuencia, se resuelve que se llame a concurso con tal objeto,  
en lo que se refiere a las siguientes materias: Escuela de Abogacía: Intro-  
ducción al Derecho y a las Ciencias Sociales; D. Comercial I; Legislación  
de Minas y Rural; D. Comercial II; D. Administrativo; D. Civil IV; D.  
Martítimo y Legislación Aduanera; Organización Judicial y Procedimientos  
Penales; D. Civil Comparado; D. Internacional Privado; Práctica Procesal,  
Ética profesional y Cultura Forense; Historia del Derecho Argentino. Es-  
cuela de Notariado y Procuración: Introducción al Derecho; D. Comercial  
I; D. Civil II; D. Comercial II; Instrumentos y Registros Públicos y Prác-  
tica Notarial; Organización Judicial y Procedimientos.

---

El señor Decano manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto por el  
Art. 15 de la Ordenanza N°. 100, corresponde que se llame a concurso para  
proveer la cátedra titular de D. Comercial I curso de la Escuela de Abo-  
gacía, vacante por jubilación del señor profesor Dr. Santiago Beltrán.

Por unanimidad se resuelve autorizar al señor Decano para que, mien-  
tras se realice el concurso ponga en posesión de la cátedra al profesor que  
corresponde.

---

El señor Decano manifiesta que desea informar al H. Consejo de los  
decretos Nros. 2414, 2418 y 2421, que ha dictado en uso de sus facultades  
y que se refieren respectivamente a la forma de solicitar matrículas y pro-  
hibición a los empleados de la Facultad de servir de intermediarios en  
gestiones administrativas, y a la reglamentación del funcionamiento de la  
Biblioteca.

Se da lectura por Secretaría de los decretos de referencia, y por unanimidad se resuelve prestarles aprobación.

---

El señor Decano expresa que conforme a lo establecido por el art. 10 del Reglamento, corresponde que el H. Consejo fije los días y horas para sesiones ordinarias del corriente año.

Con asentimiento general se resuelve fijar para días de sesiones, el primer y tercer miércoles de cada mes, por la mañana y por la tarde respectivamente.

---

El señor Decano manifiesta que se encuentra a consideración del Consejo una recusación interpuesta por el estudiante señor Juan José de Vértiz contra el señor profesor Dr. Víctor N. Romero del Prado, y que se refiere a la intervención de éste en el Tribunal examinador de Derecho Internacional Privado.

Se da lectura del escrito de recusación y del informe del señor profesor doctor Romero del Prado, en el cual niega la existencia de la causal invocada por el recurrente.

El señor Consejero doctor Pedro León, manifiesta, que cree que en casos como el presente, en que no se presenta prueba alguna de los hechos invocados, la recusación debe ser rechazada de plano. Funda su moción, en que con tal procedimiento, cualquier estudiante de la Facultad, podría abrogarse el derecho de recusar a los miembros de los tribunales examinadores, sin mediar una causal que justifique tal medida..

El doctor Romero del Prado, ratifica que son inexactos en absoluto los hechos que menciona el recurrente. Luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad, denegar la recusación de que se trata, debiendo el señor Decano, actuar conforme lo establece el art. 158, última parte del Reglamento.

---

El señor Decano manifiesta que debe considerarse también una recusación interpuesta por el estudiante Fernando Nadra contra el señor profesor doctor Carlos R. Melo, en lo que se refiere a su intervención en el próximo tribunal de examen.

El señor consejero doctor Melo manifiesta que desea también informar al Consejo sobre la inexistencia de la causal invocada por el recurrente, de lo cual ya ha dejado constancia al evacuar la vista que se le diera.

Por idénticas razones a las que motivaron la resolución anterior, el H. Consejo dispone, por unanimidad de votos, rechazar la recusación de referencia, debiendo el señor Decano actuar conforme lo dispone el art. 158, última parte del Reglamento. Se hace constar que el señor consejero doctor Melo se abstiene de votar.

---

Se da lectura de dos proyectos presentados por el señor consejero Dr. Carlos R. Melo, el primero de los cuales se refiere al derecho que se acordaría o todo profesor con quince años de servicios, para ser eximido de sus tareas docentes ordinarias por el término de tres años a fin de que se dedicase a escribir una obra de su materia; y el segundo a autorización que

se concederá al señor Decano para gestionar de Universidades o Institutos extranjeros la licencia necesaria para producir y publicar en el Boletín de la Facultad los artículos de sus publicaciones oficiales.

El señor consejero doctor Melo informa brevemente ambos proyectos. Respecto al primero, expresa que él se funda en el anhelo de que los profesores de la Facultad puedan disponer del tiempo suficiente para escribir obras relativas a las materias de su especialidad, que sin duda serán elementos valiosos para las posteriores generaciones. Que el hecho de que hasta el presente no se publique con frecuencia obras de los profesores, debe atribuirse más que todo a la falta de tiempo que sus diarias tareas les depara. Que mediante la ordenanza que propone, se les daría la oportunidad para ello.

Respecto al segundo proyecto, manifiesta que le parece evidente que sería de toda utilidad la traducción y publicación en el Boletín de los trabajos jurídicos importantes que aparezcan en revistas extranjeras con lo cual se los pondría al alcance de todos los lectores, lo cual no siempre resulta posible por tratarse de bienes protegidos por los derechos de propiedad intelectual.

Por unanimidad se resuelve pasar ambos proyectos a estudio de la Comisión de Enseñanza.

#### SESION DEL 17 DE MARZO DE 1943

Se da lectura de una nota del señor Ministro de Gobierno de la Provincia, por la que comunica que ha enviado a la Facultad 5 ejemplares de la edición oficial del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial.

En consideración de que el señor Decano manifiesta que ha agradecido ya por nota el envío de referencia, y dispuesto que los ejemplares sean enviados a la Biblioteca de la Facultad, se resuelve destinar la nota al archivo.

Se da lectura de una nota del señor profesor adjunto Dr. José Ignacio Bas, en la que formula diversas consideraciones relativas al concurso abierto para la provisión de la cátedra titular de D. Civil IV curso, a la cual se ha presentado como aspirante, y pide se pase copia de dicha nota a los miembros del tribunal.

El señor Decano manifiesta que al ser presentada la nota de referencia, que lleva fecha 16 de marzo, ha dictado un decreto que dispone que la misma pase a consideración del H. Consejo a fin de que éste decida en definitiva, pues ha entendido que no es procedente dar intervención sobre las cuestiones planteadas a los miembros del tribunal de concurso.

Luego de un breve cambio de ideas, durante el cual expresan su opinión varios señores consejeros, se resuelve por unanimidad aprobar el decreto del señor Decano, y que la nota de referencia se reserve a disposición de la Comisión de Vigilancia para que la tome en cuenta oportunamente, si lo estima necesario.

#### SESION DEL 7 DE ABRIL DE 1943

El señor Decano solicita autorización para dividir entre los señores

profesores los cursos prácticos, de conformidad a las nuevas jefaturas de trabajos prácticos creadas para el corriente año.

Por unanimidad se resuelve conceder esa autorización.

Pide la palabra el señor consejero Dr. Rietti y manifiesta que acaba de entregar a Secretaría un proyecto por el cual se invitaría al señor Manuel Ossorio y Florit, a dictar un cursillo de diez clases sobre Seguro Social, en la cátedra de Legislación Industrial y Obrera, a cuyo efecto se destinaría hasta la suma de trescientos pesos, con imputación al Presupuesto vigente. Que dada la índole del proyecto pide sea tratado sobre tablas y sin previo despacho de comisión.

El Proyecto queda, pues, formulado así:

“El H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, resuelve:

“Art. 1º. — Autorízase al señor Decano para encomendar al señor Manuel Ossorio y Florit, el dictado de diez conferencias sobre “Seguro Social”, en la Facultad, conforme al programa y horario que oportunamente se convenga.

“Art. 2º. — En ningún caso las horas de las conferencias coincidirán con las del curso oficial.

“Art. 3º. — Autorízase a gastar como retribución de las citadas conferencias, hasta la suma de trescientos pesos, que se imputará en la forma que corresponda en el Presupuesto vigente.

“Art. 4º. — Comuníquese y hágase saber”.

Por unanimidad se aprueba la citada resolución.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, por el que se aconseja enviar al archivo las actuaciones referentes a la jubilación del ex profesor Dr. Santiago Beltrán, dado que el mismo ha obtenido ya dicha jubilación.

Se aprueba por unanimidad.

Respecto a la solicitud de adscripción del Dr. Clariá Olmedo, el señor consejero Dr. Martínez Paz (h.) manifiesta que pide al H. Consejo que reflexione antes de sentar un precedente que puede resultar perjudicial, pues el dictamen de Comisión aconseja conceder la adscripción aún mediando la circunstancia de habérsela solicitado cuando el aspirante no tenía todavía el título de Doctor concedido por el Consejo. Agrega que aún cuando dicho título se le otorgó dos días después, solamente, estima que debe pensarse el caso para no incurrir en violación de la Ordenanza, y tanto más cuanto que el discernimiento del título por el Consejo no constituye sólo un acto formal, sino el principal, pues el Tribunal de Doctorado es sólo un cuerpo asesor.

El señor consejero doctor Smith manifiesta que no es inconveniente en que se conceda la adscripción, pues el Tribunal de tesis se había ya pronunciado, faltando únicamente que el Consejo diera el título.

El señor consejero doctor León, expresa que le parece prudente que el asunto vuelva a Comisión, a fin de que se lo estudie de nuevo, en pre-

sencia de las observaciones formuladas; tanto más cuanto que el hecho de dejar constancia de que no se sienta precedente, importa no más reconocer que se ha violado la ordenanza.

El señor consejero doctor Melo apoya la indicación del Dr. León.  
Se resuelve que el expediente vuelva a Comisión.

---

El señor Decano manifiesta que correspondería que el H. Consejo pase a sesión especial para tratar el dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento acerca de la situación en que se ha encontrado hasta el presente el señor profesor adjunto de Legislación Industrial y Obrera, Dr. Raúl López Narvaja; pero en atención a que se le acaba de aceptar la renuncia, ello se hace innecesario, de modo que sólo corresponde ordenar el archivo de las actuaciones.

Por unanimidad así se resuelve.

#### SESION DEL 29 DE ABRIL DE 1943

Se da lectura de una nota del señor Director del Instituto de D. Comparado, en la que solicita se gestione la impresión de una traducción de la obra del profesor Ernesto Beling, intitulado "Derecho Procesal Penal", que ha preparado el Instituto con la intervención del profesor Roberto Goldschmidt y colaboración de los doctores Alfredo Vélez Mariconde y Ricardo C. Núñez.

El señor Decano manifiesta que ha gestionado ya ante el señor Rector la publicación de la obra de referencia, cuya importancia es innecesario destacar. Se resuelve, en consecuencia, enviar la nota al archivo.

---

Se da lectura de una nota del señor Ministro de Hacienda de la Nación en la que solicita se hagan llegar a ese Departamento los puntos de vista que merezca a esta Facultad el Anteproyecto de Ley de Procedimiento Contencioso en la Legislación de las Leyes Fiscales que ha preparado una comisión especial, designada por el Poder Ejecutivo.

Luego de un breve cambio de ideas, y a propuesta del señor Decano, se resuelve encargar a una comisión especial compuesta de un profesor de D. Administrativo, otro de Finanzas, y otro de Derecho Procesal, el estudio de dicho proyecto y la redacción de un informe al respecto. Se faculta, asimismo, al señor Decano para designar los miembros de dicha comisión.

---

En atención a que el señor Decano informa que se han tomado por Secretaría las medidas necesarias para dar publicidad a las bases de la Beca Milleret-Roux, otorgada por la Asociación Argentina para el progreso de las Ciencias, se resuelve enviar al archivo la nota en que se solicitaba la publicación de las mismas.

---

Leída la nota mediante la cual el señor profesor extraordinario Dr.

Manuel Augusto Ferrer, se presenta como aspirante a la cátedra titular de Derecho Comercial de abogacía, se resuelve admitirlo en tal carácter, conforme a las disposiciones del Art. 3º. de la Ordenanza N.º 100; y a propuesta del señor Decano se constituye el Tribunal que debe juzgar los títulos de dicho aspirante con los señores profesores Dres. Santiago F. Díaz, Mauricio L. Yadarola, José Cortés Funés, Hipólito Montagné y profesor jubilado Dr. Santiago Beltrán.

Se da lectura de otro dictamen de la Comisión de Vigilancia, referente a la solicitud de adscripción del Dr. Jorge Clariá Olmedo, el que está concebido en los siguientes términos:

“H. Consejo:

“Vuestra Comisión de Vigilancia y Reglamento ha estudiado nuevamente los antecedentes y circunstancias de este caso, y en consecuencia os aconseja:

“1º.) Mantener el dictamen precedente, en mérito de que no media causal imputable al recurrente, el hecho de que el dictamen de la Comisión de Doctorado se haya expedido fuera del plazo fijado al efecto por la Ordenanza N.º 93,

“2º.) Establecer, como norma general y sin perjuicio de la obligación impuesta a los Tribunales por el Art. 4º. de la Ordenanza N.º 93, de expedirse dentro del plazo fijado que la Secretaría tome nota especial de las fechas en que se envíen las tesis a estudio de los respectivos tribunales, y quince días antes de vencerse el plazo reglamentario, recuerde a los señores Vocales que deben formular sus votos dentro de dicho plazo. Ello, también, sin perjuicio de que el aspirante inste personalmente el trámite, y de que el Decano adopte las medidas correspondientes en caso de que no se cumplan las disposiciones reglamentarias.

“3º.) Recomendar a los Tribunales de Doctorado la estricta observancia del Art. 4º. de la Ordenanza N.º 93.

“El miembro informante ampliará los fundamentos en vuestro seno. Sala de Comisiones, 29 de abril de 1943. Fdo. Carlos A. Tagle, Carlos R. Melo, Dardo A. Rietti y V. N. Romero del Prado”.

Informa el despacho el señor consejero doctor Melo, manifestando que la Comisión, conforme a la decisión del H. Consejo ha vuelto a estudiar este asunto, contemplando sus diversas circunstancias. Pero que no ha podido descuidar que lo que ha impedido al solicitante obtener en tiempo su título de doctor —lo que recién ha conseguido, con diferencia de dos días del vencimiento del plazo para solicitar adscripción— ha sido la morosidad del Tribunal de Doctorado. Que teniendo en cuenta ésto, no es posible cargar al interesado con un perjuicio que no le es imputable. No obstante, la Comisión proyecta un procedimiento para que no se repitan casos como el citado, y lo mejor es que Secretaría lleve prolijamente el control de los términos.

El señor consejero doctor Acuña hace presente que percibe la diferencia entre este caso y los anteriores, pero estima que convendría reformar la ordenanza en cuanto al plazo de presentación de tesis, lo cual propondrá formalmente.

El señor consejero doctor Martínez Paz (h.) expresa que la solución que propone la comisión es más de equidad, pues, estrictamente no se ajusta a la Ordenanza N.º 100.

Habiéndose resuelto tratar sobre tablas sin despacho, se lo aprueba por unanimidad.

A propuesta del señor consejero doctor Carlos A. Tagle se resuelve, que el señor Decano se dirija a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santa Fe, manifestando la adhesión de la Facultad al homenaje organizado con motivo del nonagésimo aniversario de la sanción de la Constitución Nacional.

El señor Decano expresa que habiendo cumplido el ciclo reglamentario el Seminario de Derecho Procesal, propone que por otro período se disponga el funcionamiento de un seminario relativo a alguna materia económica o sociológica, y que a tal efecto sugiere uno de Finanzas. Que para Director del mismo, propone al H. Consejo la designación del señor profesor titular Dr. Enrique A. Ferreira.

Se resuelve conforme lo solicita el señor Decano, y se designa al propuesto doctor Ferreira.

#### SESION DEL 5 DE MAYO DE 1943

Se da lectura de una nota del señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en la que comunica que con motivo de celebrarse el nonagésimo aniversario de la sanción de la Constitución Nacional, el H. Consejo Directivo ha resuelto la impresión del volumen "La Constitución del Congreso General Constituyente", del que remite cien ejemplares para ser distribuidos entre los profesores de esta Facultad.

El señor Decano manifiesta que aún no se ha recibido la totalidad de los ejemplares, y que agradecerá por nota la donación. Por unanimidad se resuelve enviar al archivo la citada comunicación.

Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento acerca del pedido de resolución formulado por el Dr. Salustiano Pérez, sobre si debe ajustarse a las disposiciones de la Ordenanza N.º 100 para optar al cargo de profesor adjunto de Derecho Comercial. El dictamen expresa:

"H. Consejo: Vuestra Comisión de Vigilancia y Reglamento, teniendo en cuenta que la última actuación producida en el concurso a que se refiere el solicitante es de fecha 9 de noviembre de 1932, y que desde entonces no ha instado el trámite del mismo; como también que el régimen de la provisión de suplencias ha variado fundamentalmente por la Ordenanza N.º 100, os aconseja: declarar que no es procedente proseguir las pruebas iniciadas bajo el régimen anterior de provisión de suplencias, y que el interesado debe ajustarse a las prescripciones de la ordenanza en vigor. Sala de Comisiones, 4 de mayo de 1943. Fdo.: Carlos R. Melo, V. N. Romero del Prado, Dardo A. Rietti, Alfredo Vélez Mariconde, Carlos A. Tagle".

El señor consejero doctor Carlos R. Melo informa el despacho, manifestando que éste es tan claro que casi no necesita ulterior explicación. Que con los antecedentes reunidos queda de manifiesto el poco espíritu docente del recurrente, y, como las condiciones fijadas por la Ordenanza N.º 100, han variado en forma fundamental, estando en juego a ese respecto el interés de la Facultad, que procura la designación de buenos docentes, debe estarse a las prescripciones actuales. En esta materia no hay derechos adquiridos.

### SESION DEL 19 DE MAYO DE 1943

Se da lectura de una nota del señor Decano en la que solicita licencia por el término de dos meses, a contar desde junio próximo, a fin de poder viajar a los EE. UU. de Norteamérica, conforme a una invitación oficial que ha recibido del Gobierno de dicho país.

El señor Decano manifiesta que con permiso del H. Consejo va a ceder la presidencia de la sesión al señor Vicedecano, mientras se trate la nota de referencia. Así lo hace, pero en atención a que el H. Consejo quedaría sin quorum, se resuelve que el señor Decano no se retire de la Sala.

Ocupa la presidencia, el señor Vicedecano Dr. Melo, y propone el permiso solicitado sea concedido, en atención a los motivos que lo determinan, y con retención de la suma asignada para gastos de representación. Propone, además, que se confiera al señor Decano la representación oficial de la Facultad ante las Facultades de Derecho e Institutos afines que visite en los EE. UU.

El señor Decano manifiesta que se opone a la proposición precedente, en lo que se refiere a los gastos de representación, pues éstos pertenecen al funcionario que ejerce el Decanato, y por no ser, en realidad, un sueldo.

El señor consejero doctor Ferreira adhiere a lo propuesto por el señor Vicedecano, observando que desde que se le confiere al señor Decano una representación, ello lleva implícito el gasto de la retribución mencionada.

El señor Vicedecano opina coincidentemente con lo expresado por el señor consejero doctor Ferreira, y pide al señor Decano acepte como una consideración personal al Vicedecano y al H. Consejo, lo que propone.

El señor Decano Dr. Orgaz insiste en su punto de vista, y manifiesta que agradece la aptitud del señor Vicedecano y del H. Consejo, pero que no puede aceptar esa retribución, agregando que es ésta una decisión irrevocable.

El señor consejero doctor Martínez Paz (h.) expresa que el señor Decano debe aceptar la suma de referencia, porque viaja en el carácter de Decano y con una misión que le ha encargado la Facultad. Adhiere a esa manifestación el señor consejero Dr. Smith.

Puesta a votación la proposición del señor Vicedecano Dr. Melo, se la aprueba por unanimidad, absteniéndose de votar el señor Decano Dr. Orgaz.

El señor Decano manifiesta que habiéndose ya pronunciado el tribunal de concurso para la cátedra de D. Civil IV, se dirija nota de agradecimiento al doctor Héctor Lafaille, que como miembro de dicho tribunal, designado por el H. Consejo ha prestado un importante servicio a la Facultad.

El señor consejero doctor Martínez Paz (h.) expresa que debe ofrecer-

se al doctor Lafaille una retribución por sus servicios, la cual, en caso de ser aceptada, deberá fijarse oportunamente.

Se resuelve por unanimidad autorizar al señor Decano para dirigir nota de agradecimiento al Dr. Lafaille y ofrecerle la retribución de referencia.

Se da lectura de un despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, respecto a la renuncia del cargo de profesor titular de Legislación de Minas y Rural, presentada por el doctor Miguel A. Aliaga, el 7 de abril del corriente año. El despacho expresa:

“H. Consejo: Vuestra Comisión de Vigilancia y Reglamento ha considerado la renuncia del profesor Dr. Miguel Angel Aliaga, y estudiado las causales en que se funda. La consideración de estas causales obliga a esta Comisión a declarar que un alto concepto docente que revela las calidades morales del profesor renunciante, le ha llevado, extremando su delicadeza a presentar su renuncia. Los fundamentos aludidos llevan a la Comisión a las siguientes conclusiones: 1°. Que si la renuncia se fundamenta exclusivamente en la causal de salud, la Facultad debería concederle permiso al profesor renunciante para atender su restablecimiento, pero como ella también se funda asimismo, en el hecho de encontrarse el profesor renunciante comprendido en los términos del art. 55 del Estatuto Universitario es elemental supeditar la consideración de la primera causal al pronunciamiento que debe recaer sobre el valor de la segunda causal. 2°. Que la aplicación lisa y llana del art. 55 del Estatuto Universitario, crea problemas y situaciones de tal índole, que la misma trasciende, por los intereses docentes que afecta, los límites de la Facultad de Derecho y obliga a ésta, por consideración a los casos análogos que pueden darse en otras facultades, a elevar el caso planteado al H. Consejo Superior de la Universidad para que en uso de las facultades que le acuerda el inc. 26 del art. 15 del Estatuto universitario, indique el criterio de interpretación del art. 55 precitado. Por lo tanto, Vuestra Comisión de Vigilancia os aconseja: elevar el caso, a los fines de la interpretación del art. 55 del Estatuto Universitario, al H. Consejo Superior de la Universidad. Dado en la Sala de Comisiones, el 13 de mayo de 1943. Fdo. V. N. Romero del Prado, Carlos R. Melo, Carlos A. Tagle”.

El consejero doctor Melo informa el despacho de la Comisión y explica ampliamente las dos cuestiones que la misma ha debido considerar: la causal de salud y la que derive de la aplicación del art. 55 del Estatuto. Agrega que para el mejor estudio, se solicitó un informe a Secretaría sobre la edad del Dr. Aliaga, tiempo de servicios, etc. y, además, sobre los antecedentes de interpretación y aplicación del art. 55 del Estatuto (lee el informe de referencia). Manifiesta que un pronunciamiento del H. Consejo podría tener como consecuencia que se aplique mal la disposición citada, pues nunca se ha aplicado hasta hoy ni ha habido jamás un caso en que un buen profesor sea lesionado por ella. Manifiesta también, que podría ponerse en delicada e incómoda situación a muchos otros profesores de ésta y otras facultades. Termina diciendo que por el H. Consejo Superior como el supremo intérprete del Estatuto, debe él fijar la interpretación que corresponde al precepto de referencia.

El señor consejero doctor Smith expresa que votará a favor del despacho, pero no por ser dudosa la disposición de que se trata, sino porque, como se ha dicho en el curso de este debate, puede resultar dañada la propia Facultad, al ser privada de eminentes profesores.

Se resuelve tratar sobre tablas el despacho de la Comisión, y por unanimidad se lo aprueba.

Se da lectura de un proyecto de resolución de los señores consejeros doctores Víctor N. Romero del Prado y Dardo A. Rietti, concebido en los siguientes términos:

“H. Consejo: Con profunda pena nos hemos informado del siniestro que ha destruido casi enteramente la Biblioteca Nacional de Lima, que fundara San Martín en ocasión de su épica campaña libertadora de 1821, sentimiento muy explicable dada la solidaridad y amistad fraternal que nos vincula al gran pueblo peruano desde los albores de nuestra emancipación política, la comunidad de glorias y triunfos comunes tras el con-seguimiento de la anhelada y sagrada libertad y los lazos culturales como miembros componentes de la gran familia americana. Es, pues, un deber nuestro, inexcusable, contribuir en la obra de reconstrucción y exte-rriorizar aquel sentimiento ante el infortunio que aflige por igual a pe-ruanos y argentinos. Propongo, pues, que el H. Consejo Directivo, resuel-va: 1°. Expresar al señor Director de la Biblioteca de Lima, su senti-miento de pesar por la pérdida sufrida por el siniestro y comunicarle que esta Facultad enviará oportunamente las obras publicadas por los se-ñores profesores de la misma. 2°. Solicitar de los señores profesores de la Facultad, remitan a Secretaría sus obras para lograr cumplidamente aquel propósito. Fdo. V. N. Romero del Prado. Dardo A. Rietti”.

Dada la índole del asunto, se resuelve tratar el proyecto de resolución precedente sobre tablas y sin despacho de Comisión, y se lo aprueba por unanimidad.

Se da lectura de un proyecto de resolución presentado por el señor consejero doctor Smith, por el cual se convocaría a los señores profesores de Sociología e Historia del Derecho Argentino, a fin de concertar las bases para la constitución de un “Instituto de Sociología e Historia del De-recho Argentino”.

Informa el proyecto el señor consejero Dr. Smith, y dice que la jerar-quía que tiene en esta Facultad la cátedra de Sociología, lo ha impulsado a pensar en la fundación de un instituto, que podría también dedicarse a es-tudios históricos. Expresa que, en realidad, su primera idea fué la de un Instituto de Historia, pero después de haber reflexionado y tomado conse-jo del propio señor Decano, se decidió a proyectarlo extendiéndolo tam-bién a las actividades sociológicas. El instituto proyectado podría realizar una muy importante labor de investigación histórico sociológica, pero, de todos modos, antes de traer ya estructurado los estatutos del mismo, ha preferido que ello se haga por una comisión. Agrega que la resolución que propicia no importa por ahora ningún gasto ni es tampoco definitiva, y por ello pide se la trate sobre tablas y se le preste aprobación.

El señor consejero doctor Ferreira manifiesta que no obstante la sim-patía que le merece el proyecto, tiene dudas sobre si correspondería a la Facultad crear ese Instituto, existiendo ya el de Estudios americanistas dependiente del Rectorado. La labor del que se proyecta erigir, podría coor-dinarse con el otro Instituto mencionado, y ello lo induce a proponer que se pase la iniciativa a consideración del H. Consejo Superior.

El señor consejero doctor Martínez Paz (h) opina que no es neces-ria una resolución como la propuesta, y da diversos antecedentes relativos

a la erección de la Junta de Derecho Político. Agrega que la resolución propuesta es vaga pues por una parte, constituye una especie de voto y por otra implica un mecanismo complicado.

El señor consejero doctor Acuña observa que un instituto puede nacer de modo espontáneo y otro ser generado por el estudio detenido de una comisión especial, que es lo que se procura realizar en este caso. El señor consejero doctor Tagle agrega que la iniciativa es de importancia y propone se pase el proyecto de resolución a la Comisión de Enseñanza, con recomendación de pronto despacho, debiendo disponerse que se trate el asunto en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

Luego de un cambio de ideas, se aprueba la moción del señor consejero doctor Tagle, y en consecuencia, se resuelve pasar el proyecto aludido a estudio de la Comisión de Enseñanza.

Pide la palabra el señor consejero doctor Tagle, y manifiesta que aunque no es la última sesión en que le toca actuar como consejero, al igual que otros miembros del H. Consejo, sí es la última en que presidirá el Consejo el señor Decano, a causa del viaje que realizará. Que en este instante quiere dejar constancia del grato recuerdo que conserva del ambiente de solidaridad y cordialidad con que siempre se ha actuado. Agrega que aunque al exponente y a otros consejeros les toca abandonar sus cargos por la renovación del H. Consejo, éste seguirá siendo presidido por un universitario de brillantes cualidades intelectuales y probada ecuanimidad. Termina diciendo que antes de que el señor Decano emprenda su viaje, quiere manifestarle su cordial adhesión y sus votos por el éxito de sus gestiones al frente de la Facultad.

El señor Decano agradece en breves palabras, y termina manifestando sus sentimientos de pesar por el alejamiento de los señores consejeros que terminan su período.

## **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

SESION DEL 3 DE MARZO DE 1943

### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### **Homenaje al Ing. Carlos François.**

Al iniciarse la sesión el señor Decano dice que como es del conocimiento de los señores Consejeros, el 27 de febrero último ha fallecido el Ing. Carlos François, que desempeñara en la Facultad con inteligencia y laboriosidad, el cargo de Director de Aula de Dibujo de Máquinas. Con tal motivo, agrega, se ha dictado el decreto de honores a que se va a dar lectura por Secretaría.

Leído el decreto por el señor Secretario, el señor Decano pide se aprue-

ben las disposiciones adoptadas y solicita que como un mayor homenaje a la memoria del distinguido extinto, los señores consejeros se pongan de pié.

Así se resuelve.

#### **Nota de la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias.**

Se da lectura seguidamente a una nota del Presidente de la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias, comunicando bases para la adjudicación de becas que otorga esa Asociación. Se acuerda fijar dichas bases en el Avisador Oficial.

#### **Nota del Centro Estudiantes de Ingeniería.**

A la misma Comisión, se destina una nota del Centro Estudiantes de Ingeniería, proponiendo se dicte una resolución a fin de que los temas de examen se den a los interesados minutos antes de que se inicien las pruebas.

#### **Designación de Delegado al Comité Argentino de Racionalización de Materiales.**

Finalmente el señor Decano dice que correspondería designar un Delegado de la Facultad ante el Comité Argentino de Racionalización de Materiales, al que por resolución del Consejo Directivo, ha adherido la Facultad. Propone a tal efecto, al profesor Ing. Mario Ninci.

Después de un cambio de ideas entre los señores Consejeros presentes, se acuerda hacer la designación propuesta por el señor Decano.

### **SESION DEL 17 DE MARZO DE 1943**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

##### **Nota del Director General del Ministerio de Marina.**

Se da lectura seguidamente, destinándose a la Comisión de Enseñanza, una nota suscrita por el Director General del Ministerio de Marina, solicitando se fijen condiciones para completar estudios de Ingeniero Mecánico Aeronáutico a cuatro jóvenes Ingenieros Maquinistas de 3a. de la Armada.

##### **Nota del Director de la Escuela Superior Técnica del Ejército.**

Igualmente, se destina a la Comisión de Enseñanza una nota similar suscrita por el Director de la Escuela Superior Técnica del Ejército, solicitando se lo informe acerca de los estudios que deben cursar dos oficiales del ejército, ex-alumnos de aquella Escuela, para optar al título de Ingenieros Mecánicos Aeronáuticos.

##### **Segunda Reunión Argentina de Agronomía.**

A continuación se da lectura de una nota del Comité Organizador de

la Segunda Reunión Argentina de Agronomía, solicitado se les facilite el Salón de Actos de la Facultad para que se realice en el mismo la sesión inaugural de la Conferencia. Se resuelve acceder a lo solicitado, acordándose igualmente, que en lo sucesivo, el señor Decano resuelva directamente las solicitudes similares que se le presenten.

### **Instituto Panamericano de Minas y Geología**

Seguidamente, se da lectura de una nota del Presidente del Comité Ejecutivo Organizador del Instituto Panamericano de Minas y Geología de Chile, adjuntando un ejemplar de los Estatutos de dicho organismo. Se toma nota y destina al archivo.

### **ASUNTOS SOBRE TABLAS.**

#### **Solicitud de estudiantes de Arquitectura.**

De inmediato se considera la solicitud presentada por estudiantes de la Esc. de Arquitectura, pidiendo se les acuerde prórroga hasta el 20 de Abril para rendir examen de Arquitectura I al V curso. Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros presentes, se acuerda conceder la prórroga solicitada únicamente, para los alumnos que deban rendir proyecto final.

#### **Segundo Congreso de Racionalización Administrativa.**

El Consejo Directivo resuelve adherir al Certámen de referencia, autorizándose al señor Decano para designar delegados al mismo.

#### **Despachos de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia.**

El señor Castellanos Posse, informa el despacho relativo a Régimen del Profesorado, se refiere al trámite de la misma, haciendo notar que en realidad ha estado demorada en las Comisiones del Consejo Superior, donde se objetaba que la Ordenanza sancionada adolecía de algunas defectos de forma. Como para la Facultad, es fundamental la sanción de esta Ordenanza y a fin de evitar que fuera rechazada por el Consejo Superior, se solicitó su devolución para que las Comisiones realizaran un nuevo estudio de la misma y se eliminaran en lo posible los inconvenientes que a juicio de algunos miembros del Consejo Superior, hacían difícil su aplicación.

Las modificaciones estudiadas por la Comisión, se refieren: 1°. a la residencia, suprimiéndose la exigencia de que sea en la Ciudad de Córdoba; 2°. a la unificación de la escala de calificaciones con el objeto de simplificar el mecanismo de la calificación general, transformándose el sistema de la suma de puntos por el de los promedios parciales por etapa; 3°. la reducción de exigencias en las pruebas, con el fin de no recargar exageradamente el trabajo de los adscriptos; 4°. al quorum del Consejo para la formación de las ternas, que se mantiene con el general, de la mitad más uno, a los efectos estatutarios.

Luego hace un estudio detallado de las modificaciones introducidas, destacando que con las mismas se ha formulado una Ordenanza más completa. En síntesis, se han tenido en cuenta todas las observaciones formuladas y se ha redactado de nuevo toda la Ordenanza, haciendo concordar

todo su articulado con las reformas introducidas sobre los cuatro puntos citados al principio. Hace notar finalmente, que se han introducido dos nuevos artículos relativos a los Jefes de Trabajos Prácticos titulares que fueron designados por concurso y que están en ejercicio en la actualidad, a los que se considerarán a su pedido cumplida la adscripción.

Hace notar además, que a los señores profesores extraordinarios se les exige la presentación de un trabajo de relevante mérito científico que acredite y justifique el título a que aspiran.

El señor Barros se refiere al nuevo estudio hecho por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia, de la Ordenanza que se considera, haciendo notar la trascendencia indiscutible que la misma tiene para la Facultad ya que de aquella depende su porvenir, pues no es fácil encontrar el profesor que reúna las condiciones necesarias para el cargo. Todo lo que se haya hecho para mejorar la Ordenanza, es un trabajo de gran importancia que redundará en beneficio del fin que se persigue. En consecuencia pide que el señor Decano cuando comunique al Consejo Superior la sanción de la nueva Ordenanza, haga constar que la misma ha sido aprobada por unanimidad de los Consejeros presentes en la sesión, solicitando igualmente que dicha Corporación se expida al respecto en el más breve tiempo posible compatible con el trámite que debe seguir en las Comisiones encargadas de su estudio. Así se resuelve.

#### **Provisión de la cátedra de Física III - II.**

Seguidamente, el señor Decano manifiesta que estando vacante la cátedra de Física III-II, que ha sido satisfactoriamente desempeñada con carácter interino, durante dos años, por el Ing. Pierino Papis, cree que podrían contratarse para dichas funciones los servicios del mismo profesional, ya que por su preparación y condiciones docentes es una garantía para el buen éxito de la enseñanza. Agrega, que como el Ing. Papis no tiene el título nacional que prescribe la Ordenanza, no puede presentarse a concurso, por lo cual su permanencia en la cátedra puede garantizarse por un tiempo más, mediante la contratación de sus servicios por el término de dos años y con la remuneración mensual que actualmente percibe, es decir, de pesos 400.00 m/n.

El señor Castellanos Posse, manifiesta su conformidad con la proposición del señor Decano, tanto más, cuanto que a su juicio, el encargo de las cátedras con carácter interino, debe tener sus límites.

Seguidamente, se acuerda autorizar al señor Decano, para gestionar la contratación del Ing. Pierino Papis, a fin de que tome a su cargo el dictado del curso de Física III-II, por el término de dos años y con la remuneración mensual de \$ 400.00 m/n.

#### **Designación de profesores interinos.**

A continuación se designan los siguientes profesores interinos, debiendo llamarse a concurso para la designación de titulares cuando el Consejo Superior apruebe la Ordenanza sobre "Régimen del Profesorado".

**De Física III**, al Ing. Natalio Trebino; **Química Inorgánica**, al Ing. Pablo F. Astelarra; **Arquitectura II**, al Ing. Angel T. Lo Celso; de **Teoría de la Arquitectura I-II**, al Arquitecto Salvador A. Godoy; de **Mecánica de los Fluidos**, al Ing. Rogelio Nores Martínez.

Se acuerda igualmente, que el señor Decano consulte con el profesor

de Física I, si podría encargarse del curso de **Calor, Electricidad y Lumino-  
tecnia**, debiendo informar en la próxima sesión que se celebre del resulta-  
do de dicha gestión.

#### **Designación de Jefes de Trabajos Prácticos interinos.**

De inmediato y por el corriente año escolar, se designan los siguientes Jefes de Trabajos Prácticos: De **Trigonometría e Introducción al Análisis**, al Ing. Raúl R. Ninci; de **Materiales de Construcción y Ensayos I y II**, al Ing. Jorge Ferrer; de **Química Analítica e Industrial Especial**, al Ing. A. Bettolli Nores y de **Fundaciones y Proyectos**, al Ing. Ernesto Bustos.

Finalmente se autoriza al señor Decano para que previa consulta con los profesores respectivos, designe Jefes de Trabajos Prácticos interinos para las siguientes asignaturas: Física II y Máquinas, Hidráulica General y Aplicada, Construcciones Metálicas y de Madera y de Hormigón Armado.

#### **Profesores interinos de la Escuela Profesional Anexa.**

A moción del señor Castellanos Posse, se resuelve encomendar al señor Decano, por el corriente año escolar, el dictado del curso de Electricidad Industrial de la Escuela Profesional Anexa y al Dr. Marcelino Sayago, el de Botánica y Mineralogía de la misma Escuela, mientras dure la licencia acordada al titular Ing. Publio F. Astelarra.

#### **Llamado a concurso de cátedras vacantes.**

A moción del señor Castellanos Posse, se acuerda autorizar al señor Decano, para que llame a concurso para la provisión de las cátedras vacantes, tan luego como el Consejo Superior preste su aprobación a la Ordenanza sobre "Régimen del Profesorado".

SESION DEL 7 DE ABRIL DE 1943

### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### **Notas del Rectorado de la Universidad.**

Seguidamente, se da lectura de las siguientes notas del Rectorado de la Universidad: una de fecha 27 de marzo, transcribiendo resolución ministerial fijando normas para la confección del presupuesto de 1944 y otra de fecha 2 de abril comunicando que el C. Superior ha resuelto poner en vigencia el presupuesto por el cte. año. Se destinan a la Comisión de Presupuesto y Cuentas. Otra del Rectorado de fecha 1º de Abril, relativa a becas instituidas por el Consejo Británico. Se destina al archivo.

#### **Nota del Comité Organizador del 1er. Congreso Industrial Minero Argentino.**

De inmediato se da lectura de una nota de fecha 2 de Abril suscrita por el Presidente de la Comisión Organizadora del 1er. Congreso Industrial Minero Argentino, solicitando la adhesión a dicho Certamen y la designa-

ción de Delegados al mismo. Se acuerda tratarla sobre tablas, una vez que se termine la consideración de los asuntos entrados .

#### **Nota del Profesor Arjuno Ing. Angel T. Lo Celso.**

Acto seguido se da lectura de una nota del Ing. Angel T. Lo Celso, elevando a consideración de la Facultad, en su carácter de Profesor Adjunto de Arquitectura I (Elementos de Edificación, un trabajo de que es autor titulado "Una contribución al estudio del problema de la casa antisonora ". Se acuerda tratar sobre tablas.

#### **Notas de los Profesores Godoy y Olsacher, proponiendo la designación de Jefes de Trabajos Prácticos.**

Seguidamente se da lectura de dos notas: una suscrita por el Arq. Salvador A. Godoy, solicitando la designación de Jefes de Trabajos Prácticos de los cursos de Teoría de la Arquitectura I y II de la Escuela de Arquitectura, con carácter interino y ad-honorem, al Arq. Salvador J. A. Godoy y otra del Prof. Dr. Olsacher proponiendo la designación del Dr. Telasco Castellano, con carácter interino y ad-honorem, de Jefe de Trabajos Prácticos del curso de Mineralogía y Geología de la Escuela de Ingeniería Civil. Se destina la primera de dichas notas, a las Comisiones de Arquitectura y Vigilancia y la segunda, a las Comisiones de Enseñanza, Doctorado en Ciencias y Vigilancia.

#### **Beca de perfeccionamiento a Norte América.**

Acto continuo, Secretaría informa que de acuerdo al resultado de la inscripción de aspirantes a la beca de perfeccionamiento en Electrotecnia, instituida por la Compañía Argentina de Electricidad y a lo que establece la reglamentación respectiva, ha sido acordada dicha distinción, al Ing. Mecánico Electricista Dn. Carlos A. Revol (h). Leídos los antecedentes que obran en el respectivo expediente, se toma nota y destina al archivo.

#### **Contratación de profesor de Geología.**

Seguidamente el señor Decano dice que encontrándose vacantes las cátedras de Mineralogía y Petrografía I y II curso de la Escuela del Doctorado en Ciencias y siendo indispensable proveerlas para no entorpecer la marcha de la enseñanza, se preocupó de buscar un candidato que pudiera dictarlas, habiéndole sido recomendado el Geólogo alemán Dr. Otto Schlingentweit, de larga y meritoria actuación como geólogo especializado en petróleo en la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y en la misma Repartición en Bolivia. En su país natal, Alemania, ha desempeñado las siguientes funciones docentes:

Fué asistente en el Instituto Geológico de la Universidad de Freiburg y en el de Rostock. En la Universidad de Würzburg, dictaba la cátedra de Estratografía y Paleontología.

El profesor a contratar, percibirá la asignación mensual de ochocientos pesos m/n. que asigna el presupuesto vigente para dichas cátedras y tendrá a su cargo la enseñanza teórica y práctica de las mismas, para lo cual podría contratárselo por el término de dos años.

Después de un cambio de ideas entre los señores Consejeros presentes,

se acuerda solicitar la contratación de los servicios del Profesor Dr. Otto Schlagintweit por el término de un año, a los fines expresados por el señor Decano.

#### **Profesor interino de Luminotecnia, Calor y Electricidad.**

De inmediato dice el señor Decano, que de acuerdo a la Comisión que se le encomendara en una de las últimas sesiones del Consejo, se ha entrevistado con el profesor Ing. Guillermo J. Fuchs para ofrecerle el cargo de profesor interino de Luminotecnia, Calor y Electricidad, quien le ha manifestado la imposibilidad en que se encuentra para asumir dichas funciones debido al recargo de sus tareas. En consecuencia agrega el señor Decano, creo que el profesional más indicado para desempeñar dichas funciones, es el profesor de Física II, Ing. Mario Ninci, profesor igualmente de Electricidad en la Escuela Profesional Anexa, que ha dictado también con carácter interino el curso de la Facultad.

Votada la proposición del señor Decano, se aprueba en general y particular, absteniéndose de hacerlo el Ing. Ninci.

#### **ASUNTOS SOBRE TABLAS**

##### **Despachos de la Comisión de Enseñanza.**

Acto continuo el señor Decano manifiesta que deben considerarse los asuntos que se ha resuelto tratar sobre tablas.

Se da lectura por Secretaría al despacho que bajo el N.º 1 figura en la sección respectiva de la presente acta. Informa el señor Castellanos Posse, manifestando que del estudio realizado por la Comisión en las solicitudes de ingreso a la Facultad presentadas por los señores Ernesto Prego y Carlos A. Caruso, con títulos de Peritos Mercantiles otorgados por la Escuela Superior de Comercio anexa a la Universidad, resulta que los recurrentes estarían en condiciones de inscribirse en cualquiera de las Escuelas dependientes de la Facultad, pues no solamente han cursado los estudios que comprenden los Colegios Nacionales de la República, sino también otros, como Contabilidad, Tecnología Mercantil, Economía Política, Finanzas, etc., que son de indiscutible utilidad para un profesional egresado de esta Facultad. Votado el despacho de la Comisión, se aprueba sin observación en general y particular.

El despacho N.º 2 de la Comisión, relativo a las condiciones de ingreso a la Escuela de Ingeniero Mecánico Aeronáutico de los Ingenieros Maquinistas de 3a. de la Armada, señores Carlos Eduardo Sirolli, Alberto Ezequiel Newark, Manuel D. Torradellas y Rodolfo A. Montes de Oca, presentados por el Ministerio de Marina, la Comisión, de acuerdo a los antecedentes existentes, a los estudios cursados por los recurrentes y al plan de estudios vigente para dicha especialidad, ha formulado el despacho que se ha leído. Agrega que al entrar a sesión el señor Consejero Pontana, le ha hecho conocer en forma documentada, una resolución de la Facultad, en la que se había reconocido a otros estudiantes de igual procedencia que los solicitantes, el curso de Geometría Descriptiva Aplicada, por lo cual, a nombre de la Comisión, no tiene inconveniente en modificar el despacho, suprimiendo dicha asignatura. Votado el despacho de la Comisión, se aprueba sin observación.

A continuación, el señor Consejero informa los despachos Nros. 3 y 4, aprobándose igualmente sin observación.

### **Jurado para el concurso de Arquitectura II.**

Seguidamente, el señor Castellanos Posse informa el despacho N°. 5 de la misma Comisión, relativa a la inscripción para el concurso de la cátedra de Arquitectura II (se retira del recinto de sesiones del Consejo, con autorización del señor Decano, el señor Consejero Lo Celso). Manifiesta el señor Castellanos Posse, que de acuerdo a las constancias existentes en el expediente respectivo, el Ing. Lo Celso, único aspirante inscripto para el concurso, reúne las condiciones de Ordenanza, por lo cual la Comisión aconseja aprobar dicha inscripción y designar el tribunal correspondiente. Agrega que a su juicio, aún cuando no está aprobada por el Consejo Superior la Ordenanza relativa a Régimen del Profesorado, al hacerse la designación del Jurado debe tenerse en cuenta el agrupamiento de materias correlativas que se establece en la misma, como también integrar el Jurado con un profesor de la materia de las Universidades del Litoral o de Buenos Aires. Aceptado el temperamento propuesto por el señor Castellanos Posse, se designa por votación nominal el siguiente tribunal:

Profesor de la materia de la Facultad de Ingeniería del Litoral o de Buenos Aires; Profesor jubilado de Arquitectura II, Arq. Juan Kronfuss. Profesor de Arquitectura I, Ing. Baltasar Ferrer; Profesor de Historia de la Arquitectura I y II, Arq. Jaime Roca y Profesor de Proyectos, Dirección de Obras y Valuaciones, Ing. José Benjamín Barros.

### **Tribunal para estudiar el trabajo del Ing. Lo Celso.**

Acto seguido se designa el siguiente tribunal para estudiar el trabajo presentado por el Ing. Angel T. Lo Celso en su carácter de Profesor Adjunto de Arquitectura I: Ings. Baltasar Ferrer, José Benjamín Barros y Guillermo J. Fuchs.

### **Adhesión al Congreso Industrial Minero.**

Finalmente se acuerda adherir a la Facultad, al Primer Congreso Industrial Minero que se realizará en San Juan, del 6 al 15 de mayo próximo, facultándose al señor Decano para abonar al cuota de adhesión correspondiente y designar los delegados a dicho Certámen.

SESION DEL 30 DE ABRIL DE 1943

### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### **Nota del Presidente de la Comisión Organizadora del Primer Congreso Industrial Minero Argentino.**

Seguidamente, se toma nota y destina al archivo una comunicación del Presidente del Comité Organizador del Primer Congreso Industrial Minero Argentino, agradeciendo la adhesión de la Facultad y adjuntando las credenciales para los delegados al mismo.

#### **Nota del Ing. F. Castellanos Posse.**

Se destina al archivo acto seguido, una nota suerita por el Ing. F.

Castellanos Posse, agradeciendo su designación para representar a la Facultad en el 2º. Congreso de Racionalización Administrativa.

## **ASUNTOS SOBRE TABLAS**

### **Ofrecimiento del Ing. Carlos A. Revol (h).**

Se acuerda aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por el Ing. Mecánico Electricista, Carlos A. Revol (h), para realizar en ocasión de su viaje a Estados Unidos, como becado de la Compañía Argentina de Electricidad, estudios de interés para la Facultad, que a indicación de los señores Nores Martínez y Ninici, se formulan así:

- 1º) Sistemas actuales de telecomunicaciones con corriente portadora en redes de transporte de energía.
- 2º) Factores y elementos económicos y técnicos que caracterizan el transporte de energía eléctrica entre el Boulder Dam y Los Angeles.

### **Jurado para beca de perfeccionamiento.**

Acto seguido se trata la solicitud presentada por el señor Mauricio Vistsky para que se le acuerde la beca de perfeccionamiento instituída por la Universidad, por Ordenanza del 15 de Diciembre de 1938, resolviéndose integrar el Jurado que ha de considerar la solicitud presentada, con el señor Decano y los señores Presidentes de las Comisiones de Enseñanza, Doctorado en Ciencias, Arquitectura y el Ing. Lorenzo P. Fontana.

SESION DEL 19 DE MAYO DE 1943

## **ASUNTOS ENTRADOS**

### **Homenaje al Ing. Juan Morra.**

Al iniciarse la sesión, el señor Decano da cuenta del fallecimiento del profesor jubilado y ex-Consejero Ing. Juan Morra, dándose lectura por Secretaría del decreto de honores dictado con tal motivo. Se aprueban las disposiciones adoptadas por el señor Decano y como un mayor homenaje a la memoria del distinguido extinto, los señores Consejeros se ponen de pié.

### **Nota de la Comisión Organizadora de la Exposición Forestal.**

Se da lectura acto seguido de una nota del Presidente de la Comisión Organizadora de la Exposición Forestal clausurada en la Capital Federal el 16 de abril último, haciendo saber que ha sido otorgado a la Facultad un primer premio por su destacada presentación en dicho Certámen.

Se acuerda hacer conocer del Profesor y Director del Museo Botánico, Dr. Housseus, la mencionada resolución.

### **Ofrecimiento del Gerente de la Schell-Mex Argentina Limited.**

A la Comisión de Enseñanza se destina una nota del Gerente de la Schell-Mex Limited, ofreciendo la exhibición de una serie de cintas cinematográficas de carácter documental, instructivo y de divulgación técnica.

### Nota de la Sociedad Argentina de Agronomía.

Se da lectura y destina al archivo, una nota suscrita por el Presidente de la Comisión Organizadora de la 2a. Reunión Argentina de Agronomía realizada últimamente en la Facultad, agradeciendo la colaboración prestada para el desarrollo del mencionado Certámen.

## FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

SESION EXTRAORDINARIA DEL 1º. DE MARZO DE 1943

### Objeto de la sesión.

De acuerdo a la convocatoria esta sesión extraordinaria tiene por objeto la consideración de la renuncia del cargo de Secretario de la Facultad presentada por el doctor Ignacio Morra, y designación de reemplazante.

### Renuncia del Secretario.

Por Secretaría se da lectura a la nota presentada por el señor Secretario de la Facultad doctor Ignacio Morra, haciendo renuncia de su cargo, y que dice:

“Córdoba, diciembre 31 de 1942. — Al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. — S/D. — Habiéndome acogido a los beneficios de la jubilación, presento al señor Decano y por su intermedio al H. C. Directivo, la renuncia del cargo de Secretario de esta Institución que he desempeñado durante treinta y dos años y dos meses .

Al retirarme definitivamente de esta Casa de estudios, cumplo con el deber de dejar expresa constancia de mi agradecimiento, a la cooperación prestada por todos mis colaboradores, que no nombro porque lo han sido todos, sin distinción de jerarquías, verdaderos compañeros de tarea, la que han desempeñado con honradez, entusiasmo, perseverancia y cordialidad.

Dios guarde a V. H. Fdo.: Ignacio Morra”.

Por las razones expresadas en su nota, se acepta la renuncia presentada por el doctor Ignacio Morra del cargo de Secretario de la Facultad.

Dr. A. Navarro: Manifiesta que en nombre de la representación estudiantil da un voto de aplauso al doctor Ignacio Morra por el desempeño del cargo de Secretario con laboriosidad y competencia.

Dr. H. Fracassi: Hace moción de que consideraba justo que la Facultad rindiera un homenaje al doctor Ignacio Morra y proponía se le obsequiara con una medalla en un acto público y solemne.

Puesta a votación la moción del señor Consejero doctor H. Fracassi, es aprobada.

### Designación de Secretario.

Sr. Decano: Expresa que estando en receso el Consejo Directivo de la Facultad, había dado un decreto designando Secretario Interino al señor

Prosecretario doctor Carlos E. Pizarro, con cargo de dar cuenta al H. Consejo en su primera sesión, y cuyo texto es como sigue:

“Decreto N.º 3396.

Córdoba, diciembre 31 de 1942. — Habiendo presentado su renuncia de Secretario de la Facultad el doctor Ignacio Morra, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y hasta tanto el H. Consejo Directivo designe titular, el que suscribe, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, decreta:

Art. 1.º — Designar interinamente para desempeñar el cargo de Secretario de la Facultad al actual Prosecretario doctor Carlos E. Pizarro, en reemplazo del doctor Ignacio Morra, que se jubila.

Art. 2.º — Designar interinamente prosecretario de la Facultad al actual Director de la Biblioteca doctor César Quijano, en reemplazo del doctor Carlos E. Pizarro, que pasa a ocupar el cargo anterior.

Art. 3.º — Designar interinamente Director de la Biblioteca de la Facultad al actual Auxiliar de la Enseñanza doctor Baltasar R. Ferrer.

Art. 4.º — Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Directivo de la designación efectuada por el Art. 1.º.

Art. 5.º — Este decreto será refrendado por el Oficial Mayor de la Facultad.

Fdo.: León S. Morra, Decano. — Luis C. Atencio, Oficial Mayor”.

Se aprueba el decreto número 3396.

Sr. Decano: Manifiesta que correspondería designar Secretario de la Facultad y ordena se tome la votación.

Se realiza la votación y resulta designado Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, el doctor Carlos E. Pizarro, por unanimidad de votos.

#### Decretos aprobados.

Se aprueba el siguiente decreto:

“Decreto N.º 3413.

Córdoba, enero 22 de 1943. — Vista la nota presentada por el señor profesor titular doctor Ferdinando Strada en la que solicita se le excluya del Tribunal especial que debe dictaminar en el concurso para la provisión del cargo de profesor titular de la cátedra de “Histología y Embriología Especial y Anatomía Patológica Especial”, correspondiente a la Escuela de Odontología; atento a las razones expuestas por el señor profesor, y de acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad, en sesión de fecha 29 de diciembre ppdo. el que suscribe, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, decreta:

Art. 1.º — Acéptase el pedido de excusación formulado por el señor profesor doctor Ferdinando Strada, para integrar el tribunal especial de referencia.

Art. 2.º — Designase en su reemplazo para integrar el mencionado tribunal, al señor profesor titular de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires doctor Rómulo Cabrini.

Art. 3.º — Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Directivo en su próxima sesión.

Fdo.: León S. Morra, Decano. — Carlos E. Pizarro, Secretario”.

## ASUNTOS ENTRADOS

**Cuestión promovida a raíz de un artículo aparecido en el diario "Los Principios".**

En esta sesión se dió entrada al Honorable Consejo Directivo, a un artículo aparecido en el diario "Los Principios", relacionado con las gestiones realizadas, solicitando locales en el Hospital San Roque.

Luego de un cambio de ideas, en que expresan su opinión, algunos señores Consejeros, se aprueba por unanimidad de votos, la moción del señor Decano, en el sentido de que se debía protestar enérgicamente, por la aparición aludida y pasarlo a la Comisión de Vigilancia, para que estudie las medidas que deban tomarse.

SESION DEL 30 DE MARZO DE 1943

### Manifestaciones del señor Decano.

El señor Decano, Dr. L. S. Morra, expresa que tiene que dar cuenta de diversas gestiones realizadas durante el receso del H. Consejo Directivo, y manifiesta:

### Homenaje al Prof. Antonio Cardozo Fonte.

Que ha fallecido el doctor Antonio Cardozo Fonte, figura destacada del Instituto Osvaldo Cruz, del Brasil y que en mil novecientos veintisiete presidió la delegación de aquel país, además ha sido encargado de la Presidencia del Segundo Congreso Antituberculoso.

Invita al Honorable Consejo Directivo a rendir un homenaje a su memoria, y en ese sentido pide al Honorable Consejo un instante de silencio. Se rinde el homenaje por invitación del señor Decano.

### Excusación del tribunal examinador de Obstetricia.

Sr. Decano, Dr. León S. Morra: Da cuenta al Honorable Consejo Directivo que los tres miembros que constituyen el tribunal de Obstetricia se habían excusado de tomar examen. Manifiesta que él formó un tribunal especial, y que presidiera igualmente. Que como se trata de un caso especial, presenta el acta del examen al Honorable Consejo y pide su aprobación.

Se aprueba la resolución del señor Decano de formar un tribunal especial y se aprueba el acta del examen.

### Profesores para la Escuela de Enfermeros.

Sr. Decano, Dr. León S. Morra: Informe que en el presupuesto para el presente año de mil novecientos cuarenta y tres se han incluido, con una pequeña asignación, cinco profesores para la Escuela de Enfermeros que funciona en el Hospital Nacional de Clínicas. Que los profesores existentes en esa Escuela han dictado los cursos ad-honorem; unos dos años, y otros uno; y propone que el Honorable Consejo Directivo los designe como profesores de esta Escuela.

El H. C. Directivo designa profesores de la Escuela de Enfermeros,

confirmando el decreto dictado por el señor Decano al respecto, número tres mil cuatrocientos treinta y siete.

#### **Cátedra de Anatomía y Fisiología Comparada.**

Sr. Decano, Dr. L. S. Morra: En el plan de estudios del Doctorado en Bioquímica, existe la asignatura de Anatomía y Fisiología Comparada, que por no existir profesor se había desdoblado, estudiándose la Fisiología en la cátedra del profesor Orías, de esta Facultad, y la de Anatomía Comparada en una de las cátedras del Doctorado en Ciencias de la Facultad de Ingeniería.

Pero es el caso que esta última cátedra ha dejado de funcionar en la Facultad de Ingeniería, y entonces se presentan dos problemas al Decanato, que es necesario que resuelva el Honorable Consejo Directivo: uno de importancia, y el otro que no la tiene tanto.

El Honorable Consejo Directivo debe resolver como se afronta este estudio en el presente año por los alumnos respectivos, para lo que solicito autorización para pasar esta consulta a la Comisión de Enseñanza.

Se aprueba el que pase esta consulta a la Comisión de Enseñanza.

#### **Cátedra de Semeiología.**

Sr. Decano, Dr. L. S. Morra: Informe que en el presupuesto para mil novecientos cuarenta y tres, se ha creado una nueva cátedra de Semeiología. Considero indispensable la creación de esta nueva cátedra a fin de ayudar al profesor actual, pues por más esfuerzos de un profesor, no le es posible llenar ampliamente su cometido dado el número de alumnos y la escasez de servicios; por esa razón propició la creación de esa nueva cátedra y buscaba nuevos servicios donde instalarla, aliviando así al actual profesor. Esta nueva cátedra, dada la falta de locales para establecer un servicio podía dictarse en consultorios y designarle al nuevo profesor la enseñanza de Semeiología de la Escuela de Odontología, por ejemplo, y debemos llamar a concurso con estas consideraciones: "Que la creación del nuevo profesor, no indica la más mínima mutilación del servicio del doctor Navarro.

Dr. D. L. Caro: Se podría reglamentar la distribución de los alumnos.

Sr. Decano, Dr. L. S. Morra: La Facultad puede fijar a cada profesor los alumnos de su curso oficial; la asistencia libre dese estudiarse para asistir a los cursos libres pero no al curso oficial. Por otra parte, quiero dejar constancia que estimo que la retribución debe ser proporcional al trabajo; estimo sumamente pesado el dictar la cátedra seis horas semanales, y no considero justo que tenga igual retribución que los profesores que dictan menos horas, igual a la que yo tengo que dictar dos horas por semana.

Dr. A. M. Sosa: Es necesario ver como puede darse un servicio a la cátedra de Semeiología.

Dr. D. E. Rapela: Al crear una nueva cátedra, se puede desdoblar o intensificar los trabajos prácticos.

Dr. A. Navarro: Siempre tenemos que tener en cuenta el escaso número de enfermos de mi servicio y el número considerable de alumnos.

Se resuelve que se llame a concurso para la provisión del cargo de profesor titular de la cátedra de Semeiología y Clínica Propedéutica.

## ASUNTOS CON DESPACHO.

### Ingreso al Doctorado en Bioquímica.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado detenidamente el pedido que motivó esta solicitud y si bien considera que el diploma de farmacéutico expedido por Universidad competente acredita cabalmente la terminación de esos estudios, el mismo no es en forma alguna indispensable para la inscripción del alumnado en el curso de Bioquímica, máxime como cuando en el caso de que se trata, los peticionantes han cursado sus estudios en ese Instituto. Por otra parte, puede el ex-alumno no querer utilizar dicho diploma para el ejercicio de la profesión, deseando tan solo la prosecución de los estudios para obtener el título máximo.

Por ello, considera entonces esta Comisión de Vigilancia, que la simple constancia, en los libros respectivos de la Escuela de Farmacia de esta Facultad, es suficiente para que el interesado pueda inscribirse en el curso de Bioquímica, tal como acontece en los promociones de alumnos de un curso a otro.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Vigilancia, os aconseja:

Dar curso a la nota de referencia suscrita por los egresados de Farmacia que la suscriben, en el sentido de que se los exima de sacar sus diplomas de farmacéutico para inscribirse en el curso de Bioquímica.

Sala de Comisiones, marzo 29 de 1943. — Pdo.: Nicolás Arcidiácono. Alfredo Bustos Moyano. Oscar E. Girardet.

Dr. A. Navarro: Manifiesta que él está en contra del dictamen de la Comisión, porque el título acredita ser Farmacéutico.

Dr. N. Arcidiácono: En el despacho de Comisión establecemos que esta resolución se refiere únicamente para nuestros alumnos, que han hecho sus cursos en esta Escuela y nos consta que tienen aprobadas sus materias del curso inmediato inferior; por lo tanto no les es necesario el título de Farmacéutico para inscribirse en el Doctorado en Bioquímica.

Todo otro alumno que desee ingresar y que proceda de otra Universidad debe presentar el título de Farmacéutico.

Dr. D. E. Rapela: El señor Consejero Rapela manifiesta que igual cosa sería con los que desean adscribirse a una cátedra y sin embargo se les exige el título de Doctor.

Se procede a votar el despacho de la Comisión de Vigilancia, y se resuelve aprobarlo.

### Solicitud del Director del Instituto de Maternidad.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado con la atención que se merece la loable iniciativa presentada a V. H. por el señor Director del Instituto de Maternidad, profesor doctor José C. Lascano, en el sentido de reemplazar la fría expresión de los números o letras de las salas del referido Instituto por nombres que recuerden figuras eminentes de la Medicina o bien, la de viejos maestros y profesores, que, al par que han llevado a las aulas de nuestra Facultad todo el bagaje de sus conocimientos, le han honrado y prestigiado, unos con su talento, otros con su dedicación, entusiasmo y celo, y en fin, todos, con noble interés y dedicación firme, para ponerlos al servicio del augusto apostolado de la enseñanza, inculcando a las generaciones posteriores el santo culto de que por la ciencia estaban animados.

Vuestra Comisión de Vigilancia, al valorar en todo su alto y dignísimo

significado la noble iniciativa del señor Director del Instituto de Maternidad, profesor doctor José C. Lascano en el sentido pre-indicado, os aconseja:

Hacer lugar a la solicitud referida precedentemente, autorizando el cambio de los números o letras de las distintas salas del Instituto de Maternidad, por los nombres propuestos por su Director profesor doctor José Clemente Lascano.

Sala de Comisiones, marzo de 1943. Fdo.: Nicolás Arcidiácono. Alfredo Bustos Moyano. Oscar E. Girardet.

Se resuelve que quede en Comisión.

**Asunto: publicación en el diario "Los Principios" sobre los servicios médicos del Hospital Nacional de Clínicas.**

Córdoba, Marzo 30 de 1943. — H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado el expediente formado con motivo del artículo publicado en el diario "Los Principios", de fecha 28 de febrero del corriente año, titulado el Hospital San Roque que contiene concepto extraordinariamente injuriosos y agraviantes para el Hospital Nacional de Clínicas y los distinguidos profesores Jefes de Servicios médicos del mismo, Considerando:

1°. Que el señor Decano de acuerdo a la primera resolución de V. H., ha dictado un decreto enérgico de protesta, procurándole dar la publicación que el asunto requería;

2°. Que el señor Director del Hospital Nacional de Clínicas ha hecho en algunos diarios locales, rectificaciones ilevantables, publicando estadísticas y cifras que revelaban con luz meridiana la inexactitud de las aseveraciones de "Los Principios";

3°. Que los señores Jefes de Servicios del Hospital Nacional de Clínicas, reunidos por invitación del Decanato dejaron también sentadas sus protestas, y resolvieron solicitar del Director del Diario citado, la mención de los cargos concretos para poder ser considerados y en su caso, debidamente rectificados, sin que se hubiera conseguido más que una declaración que no satisface a los profesores afectados por lo que elevan nota a la Honorable Facultad dejando en el alto Cuerpo el resolver las medidas que creyere pertinentes;

4°. Que por otra parte, la Facultad de Medicina ha recibido en esta emergencia muestras de solidaridad en la totalidad, puede decirse, del Cuerpo Médico de alguna significación de esta ciudad, como debe mencionarse entre otras la manifestación publicada por los médicos del Hospital San Roque, en que expresan que ni la Comisión Administradora, ni la Asociación de Médicos, ni ningún médico individualmente, de esa Casa, se solidariza con los agravios vertidos o circulados contra la Facultad, sus instituciones médicas o sus profesores;

5°. Que considerando completamente inútil toda otra gestión a fin de se levantaran por el mismo diario, los injustos cargos tan precipitadamente vertidos contra una institución tan sagrada como lo es el Hospital Nacional de Clínicas; y,

6°. Que no disponiendo esta Facultad de procedimiento alguno de acuerdo con la índole de sus funciones para levantar esos cargos en otra forma, ya que la vía judicial no es aconsejable por diversos motivos; esta Comisión de Vigilancias, os aconseja:

Dar por terminada la incidencia, encargando al señor Decano dar la mayor publicidad a todos los documentos relacionados con ella.

Fdo.: Nicolás Arcidiácono. Alfredo Bustos Moyano. Oscar E. Girardet.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión, por unanimidad de votos.

## EN COMISION DE ENSEÑANZA.

### Creación de la Revista de la Facultad.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado detenidamente y con toda la atención que merece su importancia, el proyecto presentado por el señor Decano doctor León S. Morra, creando la "Revista Oficial" de esta Facultad.

Como ya lo expresa el señor Decano en sus fundamentos, hace mucho tiempo que la creación de un órgano de publicidad oficial de este Instituto, se hacía sentir en forma imperiosa, a extremo de constituir ello un anhelo largamente alimentado por todos los que nos interesamos vivamente por el progreso y marcha ascendente de esta Casa de estudios.

La solidez de la argumentación que aduce el señor Decano al fundamentar su proyecto y la minuciosidad con que han sido contemplados todos sus detalles, desde su funcionamiento hasta su financiación, revelan el legítimo interés puesto por su autor en la elaboración del referido proyecto, lo que nos exime de entrar en mayores detalles, por ser innecesarios.

Por todo ello, esta Comisión haciendo suyos los argumentos y fundamentos expresados por el señor Decano, os aconseja:

Prestar vuestra aprobación, sancionándolo en todas sus partes, al proyecto del señor Decano doctor León S. Morra sobre creación de la Revista Oficial de esta Facultad, en la forma y condiciones propuestas por el mismo.

Sala de Comisiones, marzo 29 de 1943. Fdo.: Humberto Fracassi. Diego E. Rapella, Arturo M. Sosa.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión que aconseja aprobar el proyecto del señor Decano creando la Revista de la Facultad, cuyo texto es el siguiente:

"El H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Art. 1°. — Créase la Revista de la Facultad de Ciencias Médicas, encargada de la publicación y difusión de los trabajos de los profesores y personal técnico de las distintas Escuelas de la misma y de las investigaciones realizadas en sus diversos institutos y laboratorios.

Art. 2°. — Esta publicación contendrá también una breve reseña del movimiento administrativo de la Facultad, como igualmente un extracto de las actas de las sesiones que celebre el H. Consejo Directivo.

Art. 3°. — Que será dirigida por una Comisión de cinco profesores (tres de Medicina, uno de Odontología y otro de Farmacia o Bioquímica) designada por el H. C. Directivo y tendrá a su frente un Director, un Secretario de redacción y el personal que anualmente juzgue necesario el H. C. Directivo. El personal de Secretaría y demás dependencias de la Facultad deberán prestar la cooperación que solicite la Dirección de la Revista por intermedio del Decano.

Art. 4°. — Hasta tanto pueda dársele un carácter de mayor frecuencia en su aparición, la revista será bimestral.

Art. 5°. — El director de la Revista deberá ser un profesor titular, adjunto o extraordinario de la Facultad de Ciencias Médicas y su designación deberá ser efectuada por el Decano previo acuerdo del Consejo. El

secretario de redacción y demás personal en su caso, serán designados directamente por el Decano.

Art. 6º. — Solicítense del H. C. Superior la encuadernación e impresión de la misma, en los talleres gráficos de la Universidad.

Fdo.: León S. Morra, Decano''.

#### **Proyecto relativo a médicos rentados: Considerándolos docentes.**

Por Secretaría se da lectura a un proyecto de resolución presentado por el señor Consejero M. Parga, cuyo texto es como sigue:

Córdoba, Diciembre 11 de 1942. — H. Consejo Directivo: Con el fin de dejar establecida la naturaleza de las funciones que desempeñan en esta Facultad los Médicos Rentados de Servicios Hospitalarios que tienen adjudicadas las plazas correspondientes asignadas a esta Universidad, presento a consideración de V. H. el siguiente proyecto de resolución, por el cual se declaran de naturaleza docentes las funciones de los mismos. Para presentar este proyecto he tenido en cuenta la intervención que dichos profesionales tienen en la enseñanza, participando en la atención de enfermos consultorios, historias clínicas, curaciones, colaboración de los trabajos prácticos, etc.

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Dejar establecido que las funciones que desempeñan en los Servicios dependientes de esta Facultad los profesionales que tienen adjudicadas las plazas de Médicos Rentados asignadas a la misma, son de naturaleza docente. — Fdo.: Manuel Parga.

#### **Despacho de la Comisión de Enseñanza.**

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado el proyecto de resolución presentado por el señor Consejero doctor Manuel Parga por el que se deja establecido que las funciones que desempeñan los servicios dependientes de esta Facultad los profesionales que tienen adjudicadas las plazas de Médicos Rentados asignadas a las mismas, sean declaradas de naturaleza docente, y Considerando:

Que como lo argumenta el señor Consejero en los considerandos de su proyecto, los expresados profesionales tienen activa intervención en la enseñanza, dado que participan en la atención de los enfermos, consultorios, historias clínicas, curaciones y colaboran igualmente en los trabajos prácticos, etc., lo que por otra parte encuadra con el espíritu de la Ordenanza N.º 38 serie C. que al imponerles a los Médicos Rentados las obligaciones exigidas por el Art. 2º, implícitamente los asocia a los mismos a las tareas docentes del profesor.

Por todo ello, vuestra Comisión de Enseñanza, os aconseja:

Aprobar el proyecto del Consejero Dr. Parga, declarando que las funciones que desempeñan en los servicios dependientes de esta Facultad los profesionales que tienen adjudicadas las plazas de Médicos Rentados asignadas a las mismas, son de naturaleza docente.

Sala de Comisiones, marzo 29 de 1943. Fdo.: Humberto Fracassi. Diego E. Rapela. Arturo M. Sosa.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

### **Curso de perfeccionamiento de Clínica Quirúrgica.**

Honorable Consejo: El doctor Juan Martín Allende solicita permiso a V. H. para dictar un curso para graduados, que versará sobre el tema "Diagnóstico y tratamiento del cáncer del Tubo Digestivo", en la cátedra de Clínica Quirúrgica y el que tendrá lugar en la primera quincena de julio próximo, de acuerdo al programa que acompaña y pide, al efecto, se le habilite el Aula menor del Hospital Nacional de Clínicas, donde podrá desarrollar dicho curso.

Encuadrando la solicitud de referencia en las condiciones reglamentarias, vuestra Comisión de Enseñanza, os aconseja:

Hacer lugar al pedido del doctor Juan Martín Allende precedentemente expresado, a cuyo efecto deberá habilitársele el Aula Menor del Hospital Nacional de Clínicas siempre que para dictar el curso que solicita, no haya superposición de horarios, con el establecido oficialmente para las clases de dicha aula.

Sala de Comisiones, marzo 29 de 1943. Fdo.: Humberto Fracassi. Diego E. Rapela. Arturo M. Sosa.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

### **Obligaciones de dictar clases de los profesores adjuntos y extraordinarios.**

El señor Decano, Dr. L. S. Morra: Manifiesta las dificultades que existen para que los profesores extraordinarios y adjuntos puedan dictar el número de clases (diez) cada uno, que les exige la nueva reglamentación, y pide que la Comisión de Enseñanza se aboque al estudio de esa situación.

Se aprueba la indicación del señor Decano.

### **Curso de perfeccionamiento de enfermedades infecciosas.**

Se resuelve conceder autorización al señor profesor doctor Tomás de Villafañe Lastra, y acordarle el auspicio de la Facultad que solicita para dictar un Curso de Perfeccionamiento de Clínica Epidemiológica, el que se llevará a cabo en el Hospital Rawson, desarrollándose del 12 al 21 de abril próximo, de acuerdo al programa que acompaña.

### **Refuerzo de partidas del Hospital Nacional de Clínicas.**

Honorable Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Presupuesto ha estudiado la nota presentada por el señor Director del Hospital Nacional de Clínicas en la que solicita un refuerzo de algunas partidas de Gastos Generales del referido establecimiento, para el presupuesto de 1943. Dichas partidas fueron calculadas en mayo de 1942, es decir 8 meses antes de su vigencia. Aunque se sospecha un fatal aumento en los rubros de alimentos, drogas, combustibles, etc. motivado por las excepcionales condiciones actuales, no era posible calcular con alguna exactitud su incremento. Conocidos los precios actuales en base a las licitaciones ya realizadas, se comprueba la insuficiencia de varias partidas de gastos.

Dada la índole de los servicios que presta el Hospital de Clínicas a la colectividad, no pueden restringirse sus servicios y por lo tanto solo corresponde aconsejar el refuerzo de las partidas que son insuficientes.

Por estas razones vuestra Comisión de Presupuesto os aconseja:

1°. Solicitar del H. C. Superior el refuerzo de las partidas de gastos.

del Hospital de Clínicas (Nº. 13, 39, 41, 55, 60, 80 y 84) en la forma y monto que lo solicita el señor Director del mismo.

Fdo.: David L. Caro. Manuel Pargas. Juan Brower de Koning.

Sala de Sesiones, marzo 29 de 1943.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

### **Exámenes de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica.**

Sr. Decano, Dr. L. S. Morra: Manifiesta que debe pasar el H. Consejo a sesionar en sesión especial, a fin de considerar el asunto relacionado con la coordinación de programas y planes de estudios.

Por Secretaría se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza relativo a los exámenes de Clínica Médica y de Clínica Quirúrgica primeros cursos, cuyo texto es el siguiente:

Córdoba, diciembre 29 de 1942. — H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado el dictamen producido por la Comisión Especial designada con fecha 27 de Diciembre de 1942, para que se aboque al estudio de la coordinación de los programas vigentes, planes de estudio, etc. y aconseje las modificaciones de los mismos que cree pertinentes.

Dicha Comisión ha producido informe favorable en la iniciativa de que es autor el señor Decano relativa a la conveniencia de suprimir el examen del primer curso de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica; y a la vez aconseja otras disposiciones consignadas en la parte resolutive de su informe.

Implicando modificaciones al plan de estudios vigente, dicho dictamen debe ser considerado en sesión especial de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3º. del artículo 44 del Reglamento vigente, debiendo elevarse después de su aprobación a consideración del H. Consejo Superior.

Por estos motivos, la Comisión de Enseñanza, os aconseja:

Passar a la orden del día el mencionado dictamen de la Comisión Especial y autorizar al señor Decano para que lo incluya en la orden del día en caso de que el H. Consejo Directivo sea citado a sesión especial por cualquier circunstancia.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión, sancionando las modificaciones a que el mismo se refiere.

El proyecto del señor Decano, y el dictamen de la Comisión Especial, a que se refiere el precedente despacho de la Comisión de Enseñanza, son como sigue:

Proyecto del señor Decano Dr. L. S. Morra:

Córdoba, Abril 13 de 1942. — Habiendo llegado a este Decanato sugerencias de parte de alguno de los señores profesores respecto a la conveniencia de reever la ordenanza en vigencia que establece examen individual en cada uno de los dos cursos en que están divididas en el actual plan de estudios las Clínicas Médica y Quirúrgica, y teniendo en cuenta que este Decanato por decreto Nº. 3159 dictado el 27 de diciembre del año ppdo. designó una Comisión Especial para que se aboque al estudio de la coordinación de los programas, planes de estudio, etc., la que está en funciones actualmente y encuadrándose esta consulta en los asuntos materia de estudio de la Comisión de referencia, y siendo de urgencia producir dictamen sobre la cuestión planteada, que se considera posible solucionar con la limitación a un solo examen para cada una de las Clínicas Médica y Quirúrgica, que se tomaría al final cuando el alumno haya realizado los dos años de estudio, y con el propósito de que cada profesor pueda efectuar íntegramente la enseñanza a un número igual de alumnos de la Escuela de

Medicina que anualmente cursan dichas asignaturas, lo cual puede determinarse dividiendo cada año en dos partes iguales las listas de los alumnos que se inscriban en las mismas o en otra forma que consulte la situación de profesores y alumnos.

Por estos motivos, el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, resuelve:

Solicitar de la Comisión Especial de referencia, formule dictamen sobre la cuestión planteada, requiriéndole pronto despacho en virtud de la proximidad de la fecha de iniciación de los cursos, para en su oportunidad elevar las conclusiones a consideración del H. Consejo Directivo.

Fdo.: León S. Morra, Decano.

#### **Dictamen de la Comisión Especial.**

Córdoba, Abril 21 de 1942. H. Consejo Directivo: La Comisión Especial designada por decreto N.º 3159 dictado por el señor Decano con fecha 27 de diciembre de 1941, para que se aboque al estudio de la coordinación de los programas vigentes, planes de estudio, etc., ha juzgado conveniente analizar independientemente de los asuntos que tiene a estudio sobre correlación de programas, etc., la necesidad de tratar con relativa urgencia, de acuerdo a la consulta formulada por el señor Decano, problemas que plantean la existencia de exámenes dobles en las Clínicas Médica y Quirúrgica.

Si se tiene en cuenta la unidad indivisible que debe regir la enseñanza de la Clínica no se concibe la existencia de 1.º y 2.º cursos con exámenes individuales en los mismos.

La práctica de varios años ha demostrado los graves inconvenientes de esta manera de proceder.

La Comisión ha tenido en cuenta, por otra parte, la necesidad de asegurar la concurrencia de alumnos por igual a las distintas cátedras y la intervención dependiente en igualdad de condiciones de los distintos profesores en la recepción de exámenes, y por estas consideraciones os aconseja:

1.º) Suprimir el examen del primer curso de Clínica Médica y de Clínica Quirúrgica, debiendo los alumnos rendir una sola prueba al terminar los dos años de estudios.

2.º) Suprimir la calificación de 1.º y 2.º curso para las cátedras de Clínica Médica y de Clínica Quirúrgica.

3.º) Al principio de cada año Secretaría dividirá los alumnos que ingresen a 6.º año de la Escuela de Medicina en dos mitades que repartirá en cada una de las cátedras de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica.

Estos alumnos cursarán también el séptimo año con el mismo profesor.

En esa forma cada profesor tendrá siempre una mitad de sus alumnos correspondientes a sexto año y otra correspondiente a 7.º.

4.º) Los alumnos de sexto año serán promovidos a séptimo por la aprobación de los trabajos prácticos.

5.º) Para el examen de los alumnos de séptimo año se constituirán en cada una de las Clínicas Médicas y Quirúrgicas dos mesas examinadoras presididas por el respectivo profesor titular, rindiendo en cada una de ellas los alumnos que hayan seguido los dos años de estudio con el presidente de la mesa.

6.º) Artículo transitorio: En el corriente año los alumnos de 7.º año también se dividirán en dos mitades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º para los de 6.º año.

En el caso de Clínica Médica la Comisión hace notar la necesidad urgente de que la Facultad solucione la situación actual en que cada cátedra sólo tiene enfermos de un sexo.

Mientras se consiga la ampliación indispensable de los servicios, la Comisión sugiere la posibilidad de cambiar todos los años los enfermos de un servicio al otro, en forma tal de que cada profesor tenga a su cargo un año enfermos del sexo masculino y el otro del sexo femenino.

Fdo.: Humberto Dionisi. José M. Valdés. Ignacio Maldonado Allende.

#### SESION DEL 13 DE ABRIL DE 1943

##### Decretos aprobados.

Se crea dos cargos de Jefe de Clínica, uno anestesista y otro radiólogo, para la cátedra de Clínica Otorinolaringológica.

Se aprueba la solicitud de licencia por el término de dos meses, por razones de salud, presentada por el profesor titular de la cátedra de Fisiología, doctor Orias, para faltar al desempeño de su cargo.

##### Delegación de parte de la Enseñanza, de las siguientes materias .

Clínica Obstétrica, Medicina y Terapéutica, Medicina Operatoria, Clínica Médica (1er. curso), Semeiología y Clínica Propedéutica, Anatomía Patológica, Histología, Técnica Farmacéutica, Patología Quirúrgica, Higiene Bromatológica, Higiene y Profilaxis, Anatomía Descriptiva, Clínica Dermosifilográfica, Anatomía Topográfica, Clínica Pediátrica, Clínica Oftalmológica, Patología Médica, Clínica Psiquiátrica, Obstetricia (1er. año).

##### Se resuelve agregar médicos a las siguientes cátedras:

Dentistería Operatoria, Ortodoncia, Semeiología, Clínica Oftalmológica, Clínica Dermatosifilográfica, Clínica Obstétrica.

##### Adscripciones a Jefaturas de T. Prácticos de las siguientes materias.

Medicina Legal, Fisiología, Botánica y Microbiología.

##### Cursos libres de las siguientes materias.

Operatoria Dental, Clínica Pediátrica, Médica y Terapéutica, Anatomía Topográfica, Historia de la Medicina, Clínica Ginecológica, Patología Obstétrica, Clínica Pediátrica, Patología Médica, Clínica Quirúrgica, Anatomía Topográfica.

#### SESION ESPECIAL DEL 13 DE ABRIL DE 1943

##### Objeto de la sesión.

Sr. Decano, Dr. L. S. Morra: Manifiesta que el objeto de la sesión, de acuerdo a la convocatoria, es la consideración del proyecto presentado por el señor Consejero Dr. Arturo M. Sosa, por el que se amplía el plazo fija-

do en el Reglamento vigente para las solicitudes de cursos libres y delegaciones de parte de la enseñanza oficial; y el proyecto del señor profesor doctor Ariosto Licurzi, solicitando la creación del Instituto de Medicina Legal.

#### **Plazo para solicitar curso libres y delegaciones de la enseñanza.**

Proyecto original:

Córdoba, 23 de noviembre de 1942. Honorable Consejo Directivo:

La nueva ordenanza del profesorado impone a los profesores adjuntos, la obligación de dictar un mínimum de diez clases anuales, ya sean estas delegadas por el profesor titular o en forma de cursos libres.

Como por otra parte, el artículo 219 del Reglamento fija el mes de marzo para presentar las solicitudes de cursos libres, se hace indispensable que aquellos conozcan, con la necesaria antelación, y puedan así estar en condiciones de solicitar, dentro del término reglamentario, la autorización para dictar cursos libres que le permitan cumplir con aquellas obligaciones.

Ha ocurrido, más de una vez, que el profesor titular elevó el pedido de delegación posteriormente al mes de marzo, y por un número de clases inferior a diez. En tales condiciones, el adjunto no puede ya solicitar el curso complementario que le permitirá cumplir con la mencionada obligación.

Por tales razones, someto al Honorable Consejo el siguiente proyecto de resolución:

Art. 1º.— Los señores profesores titulares presentarán, antes del 15 de marzo, las solicitudes de delegación de parte de la enseñanza a que se refiere el artículo 166 inciso, 8º. del Reglamento.

Art. 2º.— Comuníquese a los señores profesores titulares.

Fdo.: Arturo M. Sosa.

En sesión del 11 de diciembre de 1942, se resolvió pasarla a estudio de la Comisión de Enseñanza.

#### **Despacho de la Comisión de Enseñanza.**

Córdoba, diciembre 28 de 1942. — H. Consejo Directivo.

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado el proyecto presentado por el señor Consejero Dr. Arturo M. Sosa, relativo a modificación del Reglamento vigente, en el sentido de fijar fecha para la presentación por los señores profesores titulares, de los pedidos de autorización para delegar parte de la enseñanza oficial, a objeto de que los señores profesores adjuntos o extraordinarios que no tengan delegación, puedan solicitar oportunamente la autorización correspondiente para dictar cursos libres, para que de esta manera puedan cumplir las obligaciones docentes establecidas por el nuevo Reglamento del profesorado.

Esta Comisión encuentra justificada esta iniciativa, teniendo en cuenta los inconvenientes que con la actual reglamentación han surgido para los profesores adjuntos y extraordinarios que no obtuvieron delegación de parte de la enseñanza y que por imposición reglamentaria no podían solicitar cursos libres por vencimiento de los plazos establecidos.

Por estas consideraciones, y teniendo en cuenta que se trata de una modificación del Reglamento que debe ser considerada en sesión especial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 490 del mismo Reglamento, esta Comisión de Enseñanza, os aconseja:

Citar a sesión especial para considerar el siguiente proyecto de ordenanza:

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Art. 1º. — Agregar al inciso 8 del artículo 166 del Reglamento interno el siguiente apartado: “d) Los señores profesores presentarán al Consejo Directivo las solicitudes para delegar parte de la enseñanza hasta el 15 de abril, sin perjuicio de que por razones especiales puedan formular nuevo pedido ulteriormente”.

Art. 2º. — Modificar la primera parte del artículo 229 del Reglamento, estableciendo que las solicitudes de cursos libres a que el mismo se refiere, pueden ser presentadas hasta el 30 de abril.

Humberto Fracassi. Diego E. Rapela. Arturo M. Sosa.

Se resuelve aprobar en general y en particular, el proyecto de ordenanza formulado por la Comisión de Enseñanza y precedentemente transcripto.

#### **Creación del Instituto de Medicina Legal.**

Se resuelve aprobar en general el proyecto presentado por el señor profesor doctor Ariosto Licurzi, por el que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal.

SESION DEL 27 DE ABRIL DE 1943

#### **ASUNTOS ENTRADOS.**

##### **Premio para alumnos de Farmacia y Bioquímica.**

Honorable Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Biblioteca y Premios ha estudiado la nota presentada por la Asociación Química Argentina, Filial Córdoba, por la que pone a disposición de esta Facultad de Ciencias Médicas una medalla de oro para ser entregada como premio al mejor alumno del ciclo bioquímico (5º. y 6º. años) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, egresado en el período 1943-44, a cuyo efecto acompaña un proyecto de bases para la adjudicación del mismo.

Esta Comisión previo detenido estudio del precitado ofrecimiento, os aconseja:

Aceptar el premio de referencia, dando las gracias por intermedio del señor Decano; ordenar se de a publicidad las bases para optar al expresado premio el que será otorgado en su oportunidad.

Sala de Comisiones, abril 20 de 1943. — Vicente J. Bertola. Nicolás Arcidiácono.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

##### **Director de la Revista de la Facultad.**

Córdoba, Abril 17 de 1943. — H. Consejo Directivo: Habiéndose creado el cargo de Director de la Revista de la Facultad de Ciencias Médicas, organismo recientemente creado por ese H. Cuerpo, solicito de V. H. la autorización para designar en el cargo de referencia, al doctor Felipe Gonzá-

lez Alvarez, con retención de su cargo de Auxiliar 4°. (Auxiliar de la Enseñanza), con anterioridad al primero del corriente.

Dios guarde a V. H. — Fdo.: León S. Morra, Decano.

Se resuelve autorizar al señor Decano para efectuar la designación.

#### **Manifestación del señor consejero A. Navarro, relativa a cursos libres.**

Pide la palabra el señor Consejero doctor Antonio Navarro, y expresa que un hecho trivial, pero que era necesario tenerlo en cuenta, había llegado a su conocimiento y era que los alumnos de 5°. año no iban a asistir a ningún curso libre. Que él había expresado que los cursos eran libres y libre la asistencia. Pero hay otro hecho, que es la verdadera razón, que quiere expresar al Honorable Consejo Directivo, porque en realidad, estos cursos libre se hacen obligatorios, por la presión de los profesores suplentes, para cumplir con el Reglamento, y que viene a repercutir en los alumnos para aprobar esas materias. Por otra parte, el régimen de suplencia, no se adapta a nuestra práctica, considero que debe designarse una Comisión que estudie la situación de los profesores suplentes y adaptarlo a nuestra práctica, y por otra parte ver si es cierto el que se ejerza alguna presión sobre el alumnado.

Dr. N. Arcidiácono: Creo conveniente que el señor Consejero presentara una nota al Honorable Consejo Directivo a fin de que pasara a Comisión, y se designe una Comisión para su estudio.

Dr. A. M. Sosa: Creo que hay una ligereza en la expresión del señor Consejero doctor Navarro, en lo que se refiere a mi materia, es falso el que se haga ninguna presión, como lo comprueba el que de cien exámenes, solo ha habido un tres o un cuatro por ciento de aplazados, lo que demuestra que no ha existido presión y el número de asistencia ha sido del ochenta por ciento como se comprueba con los partes de clases.

Sr. Decano, Dr. L. S. Morra: Creo conveniente que se nombre una Comisión que estudie el régimen de los suplentes y nos dé su consejo.

Dr. V. J. Bertola: Es necesario que exista una mayor comprensión entre los titulares y los suplentes.

Dr. A. M. Sosa: En algunas materias, el examen es tomado por un solo profesor. En Otorinolaringología, cuando un alumno no está rindiendo un buen examen es interrogado por los otros dos profesores.

Dr. M. Parga: Que se tome la observación del doctor Arcidiácono, pasando una nota al Honorable Consejo Directivo para que sirva de base al expediente respectivo, y así el Honorable Consejo pueda hacer un estudio claro y meditado del asunto, pues es mucho importancia lo que ha manifestado el señor Consejero, principalmente en lo que se refiere temen la presión de los profesores suplentes, que dictan cursos libre, si ellos no asisten a esos cursos; y si no dudo en lo más mínimo sobre la honorabilidad de los señores profesores, creo que debe hacerse la investigación que solicita el señor Consejero.

Sr. Decano, Dr. L. S. Morra: Puede concretar la moción el señor Consejero doctor Navarro.

Dr. A. Navarro: Que se nombre una Comisión que estudie el régimen de suplencias, como también si existe alguna presión sobre los alumnos de parte de los profesores que dictan cursos libre; y que esta Comisión informe al Honorable Consejo Directivo.

Se resuelve autorizar al señor Decano para designar esta Comisión.

### **Integración de la Comisión de Enseñanza.**

Con motivo de la licencia por un mes, concedida al señor Consejero doctor Diego E. Rapela, quien es miembro de la Comisión de Enseñanza, se resuelve integrar dicha Comisión, mientras dure la licencia concedida, con el señor Consejero doctor Manuel Parga.

### **SESION ESPECIAL DEL 4 DE MAYO DE 1943**

#### **Objeto de la sesión.**

Sr. Decano, Dr. L. S. Morra: Expresa que se ha convocado a esta sesión especial, de urgencia, porque se ha recibido una nota del Rectorado en la que solicita el envío de anteproyecto del presupuesto de las distintas reparticiones de esta Facultad, por haberlo sido requerido a su vez a aquel en nota enviada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicitando la remisión del presupuesto de la Universidad.

La Comisión de Presupuesto, se ha preocupado de este asunto con todo ahínco, y estudiando los pedidos de profesores que existían en la carpeta de la Comisión, como lo manifestará el señor miembro informante de la misma doctor Caro.

#### **Despacho de la Comisión de Presupuesto.**

Por Secretaría se procede a continuación a dar lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto, relativo a la confección del presupuesto de la Facultad de Medicina, para el próximo año de 1944.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Presupuesto se ha abocado al estudio y confección de las planillas de modificaciones al presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas, que deberá regir en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, y por las razones que os dará en vuestro seno, el miembro informante, os aconseja:

Sancionar el adjunto proyecto de modificaciones al presupuesto de la Facultad para el año 1944, y elevarlo a consideración del H. Consejo Superior. — David L. Caro. Manuel Parga. Juan Brower de Koning.

### **SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MAYO DE 1943**

#### **ASUNTOS ENTRADOS.**

##### **Cátedras nuevas de Odontología.**

Primero: La cátedra de Prótesis es la que se encuentra más atrasada en su concurso, habiendo demorado tiempo en contestar el doctor Loustalan; recién ha llegado su contestación remitiendo los trabajos, que han sido remitidos a Rosario. Se ha presentado a este concurso el doctor Plaghos, que es el profesor adjunto más antiguo, y como es necesario designar quien desempeñe esa cátedra, pido autorización al Honorable Consejo Directivo para designarlo.

Segundo: En Histología y Embriología y Anatomía Patológica Espe-

ciales, se ha presentado el doctor Déolindo Machado, que no es profesor adjunto de la materia, y como el concurso está muy adelantado, ya casi para formar terna, pediría al Honorable Consejo autorización para postergar la designación del encargado de esa cátedra, pues ya se designaría al primero de la terna.

Tercero: La cátedra de Operatorio Dental, en cuyo concurso se ha inscripto el doctor Luis Torres, que es el profesor más antiguo. El cargo sería únicamente un interinato de tres o cuatro meses. Creo que también se debe esperar a la formación de la terna.

Se resuelve autorizar al señor Decano para designar encargado de la cátedra de Prótesis (pre-clínica) al profesor adjunto de la materia doctor A. Demetrio Plaghos; y esperar la formación de las ternas respectivas, para designar los encargados de las de Histología, y de Operatoria Dental.

#### **Asunto que se eleva al H Consejo Superior.**

Honorable Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado la nota presentada por el señor profesor de Fisiología y Director del Instituto de Fisiología de esta Facultad, doctor Oscar Orías, elevada por la Comisión de Enseñanza, y por la que el referido profesor solicita se le autorice en su carácter de Director del expresado Instituto, a recibir y administrar los fondos que puedan recaudar un grupo de personas que han resuelto constituir una "Cooperadora Económica del Instituto de Fisiología" para ayudar a sufragar los gastos que demanda la investigación que se realiza en dicho Instituto, y considerando que el pedido del señor profesor Orías revela el noble interés y vivo anhelo porque el Instituto confiado a su inteligente dirección rinda todos los frutos que de su creación se esperan, esta Comisión, os aconseja:

Acceder a lo solicitado, debiendo dar cuenta en su oportunidad de su movimiento a esta Facultad y hacer llegar al señor profesor Orías la expresión de viva satisfacción con que este H. C. D. ve los esfuerzos y la solicitud que le merece la buena marcha del Instituto a su cargo.

Sala de Comisiones, mayo 5 de 1943. — Nicolás Arcidiácono. Oscar E. Girardet.

Se resuelve retirar el despacho formulado por la Comisión, y elevar el pedido del doctor Orías, a consideración del H. Consejo Superior, con informe favorable.

#### **Asistencia del profesorado en 1942.**

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado la nota de Secretaría elevada por el señor Decano por la que se da cuenta a V. H. la asistencia del profesorado de la Facultad correspondiente al fenecido año 1942 y de acuerdo a su índole, no habiendo observaciones que formular, esta Comisión, os aconseja:

Tomar nota de la misma y archivarla.

Sala de Comisiones, mayo 3 de 1943. — Nicolás Arcidiácono. Alfredo Bustos Moyano. Oscar E. Girardet.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

#### **Auspicio acordado.**

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado

la nota presentada por el señor profesor de Tisiología doctor Gumersindo Sayago, por la que solicita en su carácter de Director del Instituto de Tisiología se le acuerde el auspicio necesario para el mejor desarrollo del 12º. Curso de Perfeccionamiento en Tisiología, que deberá realizarse en la primera quincena del mes de junio próximo, y considerando perfectamente justo y legítimo el pedido de referencia, esta Comisión, os aconseja:

Acordar el auspicio que se solicita.

Sala de Comisiones, mayo 11 de 1943. — Humberto Fracassi. Arturo M. Sosa.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

#### **Adscripciones caducas.**

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por Secretaría por la que se da cuenta que los adscritos cuyos nombres figuran a continuación han dejado transcurrir dos años sin registrar ninguna actividad de las exigidas por la reglamentación vigente, lo que pone en conocimiento de V. H. de acuerdo a lo establecido por el artículo 226 del Reglamento citado.

Dr. Julio Acosta Olmos, a Clínica Psiquiátrica; Dr. Evaristo Cocco, a Clínica Ginecológica; Dr. Domingo A. Candisano Liqueno, a Medicina Operatoria; Dr. Sabino Di Rienzo, a Patología General y Anatomía Patológica; Dr. Narciso A. Hernández, a Medicina Operatoria; Dr. Ignacio Maldonado Allende, a Clínica de Enfermedades Infecciosas; Dr. Benjamín Singerman, a Clínica Obstétrica y Dr. Dante Yadarola, a Clínica Oftalmológica.

De acuerdo entonces al artículo 226 ya citado, esta Comisión, os aconseja:

Ordenar se cancelen las precedentes adscripciones y su archivo.

Sala de Comisiones, mayo 11 de 1943. — Humberto Fracassi. Arturo M. Sosa.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

#### **Curso libre segundo año Escuela de Obstetricia.**

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por la señora profesora Adjunto de Clínico Obstétrica, doctora Marina Cappellari de Rajman, por la que solicita autorización para dictar un curso libre completo para las alumnas de segundo año de la Escuela de Parteras, y estando en condiciones reglamentarias, esta Comisión os aconseja:

Acordar lo solicitado, debiendo oportunamente presentar en Secretaría nómina de alumnos y convenir horario y local.

Sala de Comisiones, mayo 11 de 1943. — Humberto Fracassi. Arturo M. Sosa.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

#### **Curso libre de Fisiodiagnóstico y Fisioterapia.**

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor profesor adjunto doctor Sabino di Rienzo, por la que solicita autorización para dictar un curso libre completo sobre Fisiodiagnóstico y Fisioterapia, para los alumnos del curso, y estando en condiciones reglamentarias, esta Comisión, os aconseja:

Acordar lo solicitado, debiendo presentar oportunamente en Secretaría la nómina de alumnos y convenir horario y local.

Sala de Comisiones, mayo 11 de 1943. — Humberto Fracassi. Arturo M. Sosa.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

#### **Designación de nuevos Consejeros.**

Por Secretaría se da lectura a las actas correspondientes a las Asambleas de profesores titulares y de adjuntos y extraordinarios, reunidas con objeto de elegir y proponer siete candidatos a Consejeros, y cuyos textos son como sigue:

#### **Acta de la Asamblea de Profesores Titulares.**

En Córdoba, a catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, se reunió la Asamblea de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, convocada por decreto N.º 3487, dictado por el Decano, con fecha 6 del corriente, a fin de que proceda a elegir y proponer al H. Consejo Directivo seis candidatos a Consejeros, por el período reglamentario comprendido del nueve de junio del presente año, al nueve de junio de 1947, en reemplazo de los doctores Vicente J. Bertola, Ramón A. Brandán, Humberto Fracassi, Oscar Luque, Manuel Parga y Nicolás Arcidiácono, cuyos mandatos expiran el nueve de junio próximo.

Siendo las diez y nueve horas se declara abierta la Asamblea bajo la presidencia del señor Decano doctor León S. Morra, actuando el Secretario doctor Carlos E. Pizarro y el Prosecretario César Quijano.

De acuerdo al resultado el señor Decano manifiesta que han obtenido la mayoría que establece el Reglamento, los doctores Victorio Brachetta, Agustín Larrauri, Pablo Arata y Pablo L. Mirizzi, por lo que los proclama candidatos a Consejeros y propuestos al H. Consejo Directivo por un período reglamentario a contar desde el nueve de junio próximo. Manifiesta que debe tomarse una segunda votación para elegir los dos candidatos que faltan. De inmediato se procede a tomar la votación; iniciándose a continuación el recuento de votos y el escrutinio:

El señor Decano expresa que de acuerdo al resultado que antecede, ninguno de los profesores votados han obtenido la mayoría absoluta, para ser elegidos candidatos a Consejero, debiendo, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, procederse a una nueva votación, circunscribiéndose la misma a los cuatro profesores más votados, que son los doctores Humberto Dionisi, Juan Martín Allende, José M. Valdés y Guillermo Allende.

Se procede a efectuar una tercera votación, en igual forma que las anteriores.

De acuerdo al resultado, el señor Decano procede a proclamar candidato a Consejero y propuesto al H. Consejo Directivo por un período reglamentario a contar desde el nueve de junio próximo, al doctor Humberto Dionisi; y manifiesta que debe realizarse una cuarta votación para elegir el candidato a Consejero restante, teniendo que votar la Asamblea por los dos profesores más votados, o sea los doctores Guillermo Allende y José María Valdés. Efectuada la votación y el recuento de votos, éste arroja un total de cuarenta y un votos, por haberse retirado uno de los profesores presentes, por cuya circunstancia la mayoría absoluta es de veintinueve votos.

De acuerdo al resultado, el señor Decano procede a proclamar candidato a Consejero y propuesto al H. Consejo Directivo por un período reglamentario a contar desde el nueve de junio próximo al doctor José M. Valdés. De acuerdo a todos los resultados anteriormente consignados, quedan proclamados y propuestos al H. Consejo Directivo, para ser designados Consejeros por un período reglamentario a contar desde el nueve de junio del año en curso, los doctores Agustín E. Larrauri, Victorio Brachetta, Pablo Arata, Pablo L. Mirizzi, Humberto Dionisi y José María Valdés, que han obtenido mayoría de votos.

#### **Elección de Consejeros por los Prof. Adjuntos y Extraordinarios,**

En Córdoba a catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, se reunió la Asamblea de Profesores Extraordinarios y Adjuntos de la Facultad de Ciencias Médicas, convocada por decreto N.º 3487, dictado por el Decanato con fecha 6 del corriente, a fin de que proceda a elegir y proponer al H. Consejo Directivo un candidato a Consejero, por el período reglamentario comprendido del nueve de junio próximo al nueve de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, en reemplazo del doctor David L. Caro, cuyo mandato expira el nueve de junio del año en curso.

Siendo las diez y nueve horas y treinta minutos se declara abierta la Asamblea bajo la presidencia del señor Decano Dr. León S. Morra, actuando el Secretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro, y el Prosecretario doctor César Quijano

Por Secretaría se inicia la lectura del decreto de convocatoria.

A moción del señor profesor adjunto doctor Antonio Sánchez Leite, se suspende la lectura del mismo y de las disposiciones pertinentes del Reglamento, por ser conocidas de los señores profesores.

De conformidad a lo que establece el artículo 11 del Reglamento vigente, el Sr. Decano designa a los señores profesores: Extraordinario Dr. Rafael Garzón, y adjunto Dr. Manuel García Faure, para que le acompañen en las tareas del escrutinio. Acto continuo se procede a tomar la votación.

De acuerdo al resultado que antecede, le señor Decano proclama electo candidato a Consejero y propuesto al H. Consejo Directivo por un período reglamentario a contar desde el nueve de junio del año en curso al profesor adjunto doctor Juan Cafferata (h), que ha obtenido mayoría de votos.

#### **Designación de Consejeros por los Profesores titulares.**

El señor Decano, Dr. L. S. Morra, manifiesta que habiendo obtenido mayoría de votos en la asamblea de profesores titulares, los doctores Agustín E. Larrauri, Victorio Brachetta, Pablo Arata, Pablo L. Mirizzi, Humberto Dionisi y José María Valdés, corresponde designarlos Consejeros.

Se toma la votación y se designan Consejeros, por un período reglamentario a contar desde el nueve de junio del año en curso, hasta el nueve de junio del año mil novecientos cuarenta y siete a los señores profesores titulares doctores Agustín E. Larrauri, Victorio Brachetta, Pablo Arata, Pablo L. Mirizzi, Humberto Dionisi y José María Valdés.

#### **Designación de Consejeros por los Prof. Extraordinarios y Adjuntos.**

Acto continuo el señor Decano expresa que en la Asamblea de profesores Extraordinarios y Adjuntos, ha sido propuesto por mayoría de votos,

para Consejero por un período reglamentario, el señor profesor adjunto doctor Juan Cafferata (h).

Se toma la votación y es designado el doctor Juan Cafferata (h), Consejero por un período reglamentario comprendido desde el nueve de junio del año en curso hasta el nueve de junio del año mil novecientos cuarenta y siete.

#### **Designación de delegado al H. Consejo Superior.**

El señor Decano Dr. L. S. Morra, manifiesta que se va a tomar la votación a fin de designar Delegado de la Facultad ante el H. Consejo Superior, por un período reglamentario, en reemplazo del señor Consiliario doctor Humberto Dionisi, que finaliza su mandato.

Efectuada la votación, resulta electo por un período reglamentario, Delegado al H. Consejo Superior, el señor profesor titular de Clínica Oftalmológica doctor Alberto Urrets Zavalía, por unanimidad de votos de los señores Consejeros presentes, doctores León S. Morra, Oscar E. Girardet, Humberto Fracassi, Alfredo Bustos Moyano, Davir L. Caro, Manuel Parga, Vicente J. Bertola, Juan Brouwer de Koning, Nicolás Arcidiácono, Arturo M. Sosa y Antonio Navarro.

#### **Tribunal para el concurso para la provisión del cargo de profesor titular de la cátedra de Semeiología.**

Sr. Decano Dr. L. S. Morra: Manifiesta que se ha creado el concurso para la designación de profesor titular de la cátedra de Semeiología, cátedra recientemente creada, y que debe designarse el Tribunal que debe estudiar los títulos y trabajos, y formular el dictamen correspondiente.

Creo que debe formar parte en primer término, el profesor titular de la materia, los profesores de Clínica Médica y de Patología Médica.

Se resuelve designar el siguiente tribunal:

Profesor Titular de Semeiología, doctor Antonio Navarro.

Profesor Titular de Clínica Médica, segundo turno, doctor Gregorio N. Martínez.

Profesor Titular de Clínica Médica, primer curso, doctor Temístocles Castellano.

Profesor Titular de Patología Médica, doctor Ramón A. Brandán.

Profesor Honorario, doctor Gregorio Aráoz Alfaro.

### **SESION ESPECIAL DEL 8 DE JUNIO DE 1943**

#### **Objeto de la convocatoria.**

De conformidad a la convocatoria, la presente sesión especial tiene por objeto formar las ternas correspondientes para la provisión de los cargos de Profesor Titular de las cátedras de Histología y Embriología Especial y Anatomía Patológica Especial, y de Operatología Dental (curso pre-clínico), correspondientes a la Escuela de Odontología.

#### **Antecedentes:**

En primer término se entra a considerar la formación de la terna pa-



ra la cátedra de Histología y Embriología Especial y Anatomía Patológica Especial.

#### **Despacho de la Comisión de Enseñanza.**

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado el expediente relacionado con el concurso para la provisión del cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Histología y Embriología Especial y Anatomía Patológica Especial de la Escuela de Odontología.

La tramitación seguida por el concurso, ha sido la siguiente:

De acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo Directivo en sesión del 13 de noviembre de 1942, disponiendo que se llame a concurso para la provisión del cargo de referencia, el Decanato, por decreto N°. 3382 de fecha 18 del mismo mes, llama a concurso por el término de treinta días, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias. El decreto se da a publicidad en los diarios locales y se hace conocer a las otras Facultades de Medicina del país.

De acuerdo al resultado de la votación, queda integrada la terna para la provisión del cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Histología y Embriología Especial y Anatomía Patológica Especial, en la forma siguiente:

1°.) Doctor Rodolfo Roque Caravallo, por concurso, por unanimidad de votos.

2°.) Profesor Adjunto doctor Deolindo Machado, por concurso, por unanimidad de votos.

3°.) Profesor Adjunto doctor A. Demetrio Plaghos, por unanimidad de votos.

#### **Encargo de la cátedra.**

El señor Decano expresa que de acuerdo a lo resuelto en la sesión anterior, debe encargar de la cátedra al primero de la terna, Dr. Caravalle.

#### **Despacho de la Comisión de Enseñanza.**

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado el expediente relacionado con el concurso para la provisión del cargo de profesor titular de la cátedra de Operatoria Dental (curso pre-clínico) de la Escuela de Odontología.

De acuerdo al resultado de las votaciones queda integrada la terna para la provisión del cargo de Profesor Titular de la cátedra de Operatoria Dental (curso pré-clínico), en la forma siguiente:

1°.) Profesor Adjunto doctor Diego E. Rapela, por concurso.

2°.) Profesor Adjunto doctor Luis E. Moreyra Bernan, por concurso.

3°.) Profesor Adjunto doctor Aldo O. Carrer, por concurso.

#### **Encargado de la cátedra.**

Señor Decano, manifiesta que de acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo Directivo encargará el desempeño de la cátedra al primer término de la terna, doctor Rapela.

SESION DEL 8 DE JUNIO DE 1943

**Curso libre para graduados sobre Broncoesofagoscopia.**

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor profesor adjunto doctor Arturo M. Sosa, en la que solicita autorización para dictar un curso libre para graduados sobre Broncoesofagoscopia, en su servicio del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, para lo que cuenta con la anuencia del señor profesor Sayago y estando en condiciones reglamentarias, esta Comisión, os aconseja.

Acordar lo solicitado, debiendo convenir con Secretaría día y hora y presentar nómina de inscriptos.

Sala de Comisiones, junio 1 de 1943. — Humberto Fracassi. Diego E. Rapela.

Se resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

**Memoria del Instituto de Maternidad.**

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado la memoria y movimiento estadístico del Instituto de Maternidad, correspondiente al año próximo pasado y elevados por el señor Director de dicho Instituto doctor José C. Lascano, y os aconseja:

Tomar nota de los mismos y archivarlo.

Sala de Comisiones, mayo 26 de 1943. — Nicolás Arcidiácono. Alfredo Bustos Moyano. Oscar E. Girardet.

SESION DEL 9 DE JUNIO DE 1943

**Objeto de la sesión.**

De acuerdo a la convocatoria, esta sesión especial tiene por objeto la incorporación de los nuevos señores Consejeros designados por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 18 de mayo del año en curso, a propuesta de las asambleas de profesores titulares y de extraordinarios y adjuntos.

**Manifestación del señor Decano.**

Sr. Decano, Dr. L. S. Morra: El cambio del Cuerpo Directivo de la Facultad, tiene en mi concepto una importancia trascendental, más que el cambio de los Decanos, pues, es en el seno del Honorable Consejo donde se efectúan las distintas deliberaciones y los señores Decanos no son sino ejecutores de los Consejos Directivos, por eso me ha parecido importante dar trascendencia a la renovación del Honorable Consejo Directivo haciendo una reunión de esta naturaleza que nos permite cumplir con la obligación de saludar a los Consejeros entrantes y despedir a aquellos que, han terminado su período y con quienes hemos actuado juntos en todas las deliberaciones de este Consejo.

Desde mil novecientos veintitres, se ha reunido el Consejo con regularidad cronológica, y me toca el honor de manifestar que nuestro Estatuto vigente es de los que mayor duración ha tenido desde la nacio-

nalización de la Universidad en mil ochocientos ochenta y cuatro sancionada por ley en mil ochocientos ochenta y cinco.

Después vino el Estatuto de mil ochocientos noventa y dos que fué modificado en mil novecientos diez y ocho; en esta época hubo dos modificaciones, el de mil novecientos veintitres impuesto por el doctor Sargana y el de mil novecientos veinticuatro aprobado en mil novecientos veinticinco, que es el que actualmente nos rige y en el que me cupo el honor de actuar como Rector de la Universidad.

Me ha parecido conveniente hacer estos recuerdos en estos momentos de renovación del Honorable Consejo Directivo haciendo notar el período tranquilo, sin perturbaciones que ha pasado la Universidad, al recibir a los nuevos Consejeros y despedir a los Consejeros salientes con quienes hemos colaborado juntos; compañeros sinceros y muy nobles, que si en nuestra labor ha existido alguna divergencia, divergencia muy natural en un cuerpo colectivo, en el que actúa cada uno con absoluta independencia, en todo, pero manifestando en todos sus actos nobles intenciones, sinceridad, honradez y primando siempre en sus resoluciones los intereses de la Universidad.

Por eso miramos con un poquito de pesar, el retiro de esos compañeros, pero es propio de la evolución de nuestras instituciones, por otra parte digna y perfectamente llenado por los que se incorporan.

En este nuevo Honorable Consejo ingresan profesores que no han tenido actuación en este Cuerpo y que por primera vez se incorporan a las esferas directivas con nuevas ideas, nuevas fuerzas y bríos, que honran a sus cátedras y que redundarán en beneficio de nuestras deliberaciones.

Hoy he recibido una carta del doctor Houssay en la que se refiere a una preocupación que hemos tenido tocante a la formación del profesorado.

El doctor Houssay manifiesta en su carta, la necesidad que hay de formar profesores, principalmente en las materias básicas, Anatomía, Fisiología, Bioquímica, Anatomía Patológica; necesitando que en estos Institutos se encuentren hombres expertos, dedicados a estas especialidades, a fin de que puedan colaborar con los clínicos y considera las necesidades de que estos ayudantes sean full-time, con sueldos adecuados.

Dentro de nuestra escasez, hemos tratado de dar a algunas de estas cátedras un impulso y así, se ha dado ayudantes técnicos. Se ha creado la Sección de Endocrinología, en el Instituto de Fisiología, y nosotros le hicimos una asignación de cuatrocientos pesos, rebajada a trescientos cincuenta por el Honorable Consejo Superior. Se ha creado un investigador para el Instituto de Anatomía, cuya asignación fué de cuatrocientos pesos, rebajada a trescientos por el Honorable Consejo Superior.

He pretendido una mayor compensación a los profesores cuyo número de horas de clases es superior al que tenemos algunos profesores de Clínicas, por ejemplo el de Semiología, que tiene seis horas semanales, y siempre tropezamos con la escasez de recursos. Y esta escasez de recursos nos pasa igual con las cátedras, locales, servicios clínicos, donde algunos de ellos sólo tiene para un sexo y en la necesidad de ampliación de estos locales para cátedras y servicios clínicos, es que hacía diligencias para que algunos de ellos se desempeñaran en el Hospital San Roque.

Teníamos alguna esperanza que se llevara a cabo el Instituto de Clínica Quirúrgica y existe el proyecto para el edificio de la Escuela de Odontología. Hemos tratado de mejorar la enseñanza con modificaciones

del plan de estudios, del Reglamento del profesorado adjunto y limitación por concursos. Nos hemos ocupado en la creación de una revista de la Facultad y de un cuerpo de taquígrafos que tome conferencias y se publiquen los apuntes de los profesores, evitando de este modo la especulación que se hace con apuntes tomados por alumnos, y mal tomados, que se venden; la colaboración de los señores Consejeros ha sido amplia. Después de estas expansiones, me limito a despedir a los señores Consejeros que se van, agradecer sus valiosas contribuciones en el transcurso del desempeño de sus cargos y saludar a los señores Consejeros entrantes, de quienes esperamos toda la dedicación a los cargos de que toman posesión, para el adelanto y progreso de nuestra Facultad.

El señor Decano fué ampliamente aplaudido por todos los señores Consejeros presentes.